

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal: M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.500 pesetas; semestre, 3.000 pesetas, y anual, 6.000 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar: 20 pesetas; con más de tres fechas de atraso: 25 pesetas

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general, será de 150 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

#### Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

##### ANUNCIO

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 1982, examinó escrito presentado por don Juan Manuel Grasset Madinaveitia, en representación de la Junta de Compensación del polígono "Cerro de los Gamos", en los términos municipales de Madrid y Pozuelo de Alarcón, con el que se remite escritura pública de constitución de la referida Junta de Compensación para su aprobación e inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras.

La Comisión del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el 23 de julio de 1981, aprobó inicialmente el proyecto de Bases y Estatutos de la citada Junta de Compensación que, previa información pública y audiencia a las Corporaciones afectadas, recibió la aprobación definitiva por este Organismo en marzo de 1982.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 163.1 del Reglamento de Gestión Urbanística se requirió por esta Comisión a los propietarios afectados para otorgar escritura notarial de constitución de la Junta de Compensación.

Que en cumplimiento del citado requerimiento se presenta ahora la escritura de constitución de dicha Junta autorizada por el Notario de Madrid don Enrique Giménez Arnau Gram, el 13 de julio de 1982, con el número 2.699 de su Protocolo.

Examinada la citada escritura notarial de constitución de la expresada Junta, se encuentra que en la misma se recogen correctamente las determinaciones y requisitos exigidos por el artículo 163 del Reglamento de Gestión Urbanística, representando los propietarios otorgantes el 100 por 100 del terreno afectado.

La Comisión Delegada acuerda, por unanimidad:

1.º Aprobar la constitución de la Junta de Compensación del polígono denominado "Cerro de los Gamos", en los términos municipales de Madrid y Pozuelo de Alarcón.

2.º Inscribir la citada Junta de Compensación en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcurso de acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el

excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, a 25 de noviembre de 1982.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—13.964) (O.—55.946)

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

#### Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

##### Jefatura Provincial de Madrid

Con el fin de favorecer la conservación y el fomento de la población acuícola de las aguas afectadas y haciendo uso de las atribuciones conferidas en el artículo de la vigente ley de Pesca Fluvial de 20 de febrero de 1942, el ilustrísimo señor Subdirector general de Recursos Naturales Renovables ha dispuesto que, sin perjuicio de las vedas generales en vigor, se establezcan las siguientes prohibiciones especiales:

##### Vedas (provincia de Madrid)

Veda temporal para toda clase de pesca a partir del 20 de junio de 1983 al 31 de marzo de 1984, en el río de la Angostura y Laguna de Peñalara, en término de Rascafría.

Veda total para toda clase de pesca a partir del 1 de enero de 1983 al 31 de diciembre de 1983, en el río Horcajo-Mardarcos, desde su nacimiento hasta el límite superior del coto de Horcajo, en los términos municipales de Robregordo, La Acebeda y Horcajo de la Sierra.

Veda temporal para toda clase de pesca a partir del 1 de julio de 1983 al tercer domingo de marzo de 1984, en los ríos Barahundillo, Garcisancho, Artiñuelo y Sotillo, en el término de Rascafría.

Veda total para toda clase de pesca desde el 1 de enero de 1983 hasta el 31 de diciembre de 1983, en el río Jarama, desde su nacimiento hasta el Puente del Cardoso (límite superior del coto de pesca del ICONA, denominado "Jarama Alto").

Prohibición de pesca los lunes, martes y miércoles de cada semana durante el período de pesca hábil, limitando las capturas a 10 truchas por pescador y sin límites las demás especies, en los tramos libres del río Lozoya y afluentes, desde su nacimiento hasta el Puente de Taboada.

Veda temporal para toda clase de pesca desde el 1 de julio de 1983 al tercer domingo de marzo de 1984, en el río Canencia, en el término municipal de Canencia, desde su nacimiento hasta el puente de Miraflores, próximo al pueblo de Canencia.

Veda total para toda clase de pesca desde el 1 de enero hasta el 31 de diciem-

bre de 1983, en el tramo del río Manzanares, comprendido entre la confluencia del arroyo Cerronegro, aguas abajo, hasta la presa de El Pardo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 29 de noviembre de 1982.—El Ingeniero Jefe provincial (Firmado).

(G. C.—13.849)

### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

#### DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID

##### Sección de Industria

Vista la instancia y documentación presentada en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la empresa "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", calle del Capitán Haya, número 53, de fecha 11 de noviembre de 1982, en solicitud de autorización para realizar el cambio de tensión de energía eléctrica de 220/127 a 380/220 voltios a los abonados de las fincas que figuran en el anexo a esta autorización.

Esta Dirección Provincial, a tenor de lo dispuesto en el artículo 76 del vigente Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", el cambio de características de corriente que solicita, en las fincas mencionadas en el anexo adjunto, con las condiciones generales establecidas en el citado Reglamento y las especiales siguientes:

1.º El plazo para realizar el cambio de tensión solicitado será de un año, a partir del mes de enero de 1983.

2.º La empresa suministradora está obligada a notificar a cada uno de los abonados afectados por el cambio, con un mínimo de un mes de anticipación y mediante carta certificada, su decisión de proceder a la realización del cambio de tensión en las instalaciones de aquél a partir de las fechas que fije la propia empresa, dentro del plazo señalado en la condición 1.ª de esta autorización, cuya fotocopia acompañará a la citada carta.

3.º Los titulares de los contratos en vigor en el momento del cambio tendrán derecho a que la empresa sustituya o adapte todos los elementos eléctricos afectados por dicho cambio, que encontrándose en servicio, figuren relacionados debidamente en la póliza en vigor y cuya potencia sea, precisamente, la declarada en ésta. Si dicha relación de aparatos no figurase en la póliza, la obligación de susti-

tuir o adaptar por parte de la empresa, se concretará a aquellos receptores cuya potencia sea la que resulte de dividir la contratada por el coeficiente de simultaneidad, estimado en 0,6, si bien la Dirección Provincial podrá variar este coeficiente en casos justificados.

4.º Esta autorización se refiere exclusivamente a las fincas y plazos señalados, quedando la empresa obligada en los demás casos a satisfacer las demandas de ampliación de potencia que formulen sus abonados, con las mismas características de corriente que figuren en la póliza en vigor.

5.º La empresa suministradora deberá disponer antes de la conexión de la instalación del abonado a la nueva tensión 220/380 o de 220 voltios, de un boletín, extendido por los servicios técnicos de la propia empresa, firmados por ésta y por el abonado, dándose por enterado y visado por esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, en el que consignará el valor de la resistencia de aislamiento con respecto a tierra o la prueba de rigidez dieléctrica soportada desconectados los receptores alimentados por la citada instalación, así como la corriente de fuga máxima registrada durante el funcionamiento de los receptores que se consideren de probable funcionamiento simultáneo.

Los gastos ocasionados por la expedición del mencionado boletín serán a cargo de la empresa suministradora de la energía.

6.º Cuando los valores resultantes de las mediciones efectuadas sean inferiores a 250.000 ohmios para el aislamiento o a un minuto de tensión soportada de 1.500 voltios para la rigidez dieléctrica o superior a 25 mA, la corriente de fuga por cada circuito provisto de protección diferencial, el abonado deberá subsanar los defectos de la instalación y/o los receptores a ella acoplados, antes de que la empresa suministradora pueda proceder al cambio de tensión (Ap. 2.8 de la Instrucción MI BT 017 del nuevo Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión).

7.º Transcurrido un mes a contar desde la fecha de su expedición del boletín a que se refiere el punto 5.º, sin que el abonado haya comunicado a la empresa suministradora la realización de las reformas o reparaciones necesarias en su instalación o sus receptores para que estos respondan a los valores de las corrientes de fuga anteriormente señalados, así como la instalación de los sistemas de protección previstos en el nuevo Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, mediante el empleo de interruptores diferenciales por intensidad de defecto a tierra (instrucciones del nuevo Reglamento MI BT 021 y

MI BT 023, apartado 2.10 y 4.1, respectivamente), la empresa lo pondrá en conocimiento de esta Dirección Provincial, a fin de que fije al abonado nuevo plazo para que realice las reformas necesarias, pasado el cual se procederá a la suspensión del suministro en el momento en que el edificio sea alimentado a la nueva tensión.

Las incidencias derivadas de la aplicación de esta autorización serán resueltas, en primera instancia, por esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, contra cuyos acuerdos podrán recurrir los interesados ante la Dirección General de la Energía, sita en esta capital, paseo de la Castellana, número 160, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha en que sean notificados.

**CAMBIO DE TENSION POR SECTORES**

Madrid (capital)

*Relación detallada de fincas y distritos*  
Noviembre 1982

DISTRITO MUNICIPAL. — CALLE. — NUMERO

- 1. — Quevedo. — 3.
- 1. — Lope de Vega. — 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 37, 39 y 41.
- 1. — Jesús. — 2, 4 y 6.
- 1. — Huertas. — 36, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 49, 51, 53, 54, 55, 57, 58, 59, 61, 63, 65 y 67.
- 1. — San Agustín. — 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 20.

*Centros de transformación distribuidores afectados por el cambio de tensión a B2 (380-220)*

MATRICULA DEL CENTRO. — UBICACION DEL CENTRO. — CAMBIAR SECTOR FINCAS EN B2

SA 0041. — Costanilla Trinitarias, 1. — Quevedo, 3, Lope de Vega, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 37, 39 y 41. Jesús, 2, 4 y 6. Huertas, 36, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 49, 51, 53, 54, 55, 57, 58, 59, 61, 63, 65 y 67. San Agustín, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 20. Madrid, a 24 de noviembre de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—13.973) (O.—55.952)

Vista la instancia y documentación presentada en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la empresa "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", calle del Capitán Haya, número 53, de fecha 12 de noviembre de 1982, en solicitud de autorización para realizar el cambio de tensión de energía eléctrica de 220/127 a 380/220 voltios a los abonados de las fincas que figuran en el anexo a esta autorización.

Esta Dirección Provincial, a tenor de lo dispuesto en el artículo 76 del vigente Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", el cambio de características de corriente que solicita, en las fincas mencionadas en el anexo adjunto, con las condiciones generales establecidas en el citado Reglamento y las especiales siguientes:

1.º El plazo para realizar el cambio de tensión solicitado será de un año, a partir del mes de enero de 1983.

2.º La empresa suministradora está obligada a notificar a cada uno de los abonados afectados por el cambio, con un mínimo de un mes de anticipación y mediante carta certificada, su decisión de proceder a la realización del cambio de tensión en las instalaciones de aquél a partir de las fechas que fije la propia empresa, dentro del plazo señalado en la condición 1.ª de esta autorización, cuya fotocopia acompañará a la citada carta.

3.º Los titulares de los contratos en vigor en el momento del cambio tendrán derecho a que la empresa sustituya o adapte todos los elementos eléctricos afectados por dicho cambio, que encontrándose en servicio, figuren relacionados debidamente en la póliza en vigor y cuya po-

tencia sea, precisamente, la declarada en ésta. Si dicha relación de aparatos no figurase en la póliza, la obligación de sustituir o adaptar por parte de la empresa, se concretará a aquellos receptores cuya potencia sea la que resulte de dividir la contratada por el coeficiente de simultaneidad, estimado en 0,6, si bien la Dirección Provincial podrá variar este coeficiente en casos justificados.

4.º Esta autorización se refiere exclusivamente a las fincas y plazos señalados, quedando la empresa obligada en los demás casos a satisfacer las demandas de ampliación de potencia que formulen sus abonados, con las mismas características de corriente que figuren en la póliza en vigor.

5.º La empresa suministradora deberá disponer antes de la conexión de la instalación del abonado a la nueva tensión 220/380 o de 220 voltios, de un boletín, extendido por los servicios técnicos de la propia empresa, firmados por ésta y por el abonado, dándose por enterado y visado por esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, en el que consignará el valor de la resistencia de aislamiento con respecto a tierra o la prueba de rigidez dieléctrica soportada desconectados los receptores alimentados por la citada instalación, así como la corriente de fuga máxima registrada durante el funcionamiento de los receptores que se consideren de probable funcionamiento simultáneo.

Los gastos ocasionados por la expedición del mencionado boletín serán a cargo de la empresa suministradora de la energía.

6.º Cuando los valores resultantes de las mediciones efectuadas sean inferiores a 250.000 ohmios para el aislamiento o a un minuto de tensión soportada de 1.500 voltios para la rigidez dieléctrica o superior a 25 mA, la corriente de fuga por cada circuito provisto de protección diferencial, el abonado deberá subsanar los defectos de la instalación y/o los receptores a ella acoplados, antes de que la empresa suministradora pueda proceder al cambio de tensión (Ap. 2.8 de la Instrucción MI BT 017 del nuevo Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión).

7.º Transcurrido un mes a contar desde la fecha de su expedición del boletín a que se refiere el punto 5.º, sin que el abonado haya comunicado a la empresa suministradora la realización de las reformas o reparaciones necesarias en su instalación o sus receptores para que estos respondan a los valores de las corrientes de fuga anteriormente señalados, así como la instalación de los sistemas de protección previstos en el nuevo Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, mediante el empleo de interruptores diferenciales por intensidad de defecto a tierra (instrucciones del nuevo Reglamento MI BT 021 y MI BT 023, apartado 2.10 y 4.1, respectivamente), la empresa lo pondrá en conocimiento de esta Dirección Provincial, a fin de que fije al abonado nuevo plazo para que realice las reformas necesarias, pasado el cual se procederá a la suspensión del suministro en el momento en que el edificio sea alimentado a la nueva tensión.

Las incidencias derivadas de la aplicación de esta autorización serán resueltas, en primera instancia, por esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, contra cuyos acuerdos podrán recurrir los interesados ante la Dirección General de la Energía, sita en esta capital, paseo de la Castellana, número 160, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha en que sean notificados.

**CAMBIO DE TENSION POR SECTORES**

Madrid (capital)

*Relación detallada de fincas y distritos*  
Noviembre 1982

DISTRITO MUNICIPAL. — CALLE. — NUMERO

- 3. — Alberto Bosch. — 10, 12 y 14.

*Centros de transformación distribuidores afectados por el cambio de tensión a B2 (380-220)*

MATRICULA DEL CENTRO. — UBICACION DEL CENTRO. — CAMBIAR SECTOR FINCAS EN B2

SA. 0046. — Espalter, 17. — Alberto Bosch, 10, 12 y 14.

Madrid, a 24 de noviembre de 1982.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—13.974) (O.—55.953)

**MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL**  
**INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL**

Organismo Autónomo

ANUNCIO

En el "Boletín Oficial del Estado" número 291, de fecha 4 de diciembre de 1982, aparece inserto el anuncio de celebración de subasta de las obras de reparaciones varias en la guardería infantil "Sagrado Corazón", de Madrid, sito en la calle Mártires de la Ventilla, número 32.

El tipo inicial de licitación es de 19.117.487 pesetas, pudiéndose examinar el proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición, así como los antecedentes necesarios, en la oficina de la Delegación Provincial de Madrid, calle de José Abascal, número 39, planta baja, durante las horas de diez a catorce, admitiéndose las proposiciones hasta el día 17 de diciembre de 1982.

La fianza provisional asciende a la cantidad de 382.350 pesetas.

El plazo de ejecución de las mismas será de seis meses.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 18 de noviembre de 1972 ("Boletín Oficial del Estado" número 277), por la que se regula la ampliación del sistema de clasificación definitiva de los contratistas de obras del Estado y sus organismos autónomos, los licitadores deberán acreditar su clasificación en los grupos, subgrupos y categoría que se indica en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Madrid, a 6 de diciembre de 1982.—La Directora provincial, Pilar Ariño Giménez.

(G. C.—14.217) (O.—56.068)

**MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO**

**Subsecretaría para el Consumo**

De orden del ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, en su resolución de fecha 30 de septiembre de 1982, dictada en expediente número 00-508/82 del Registro General, correspondiente al número 28-553/81-A de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, se hace pública la sanción de cincuenta mil (50.000) pesetas impuesta a la sociedad mercantil "Pesca del Sur, Sociedad Anónima", vecina de Madrid, con domicilio en la calle de Canarias, número 15, por venta de pescadilla congelada a precios abusivos, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 2 de noviembre de 1982.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente en materia de disciplina del mercado.

Madrid.—El Subdirector general de Normativa y Procedimientos, Manuel Blanco García.

(G. C.—14.047)

De orden del ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, en su resolución de fecha 13 de mayo de 1982, dictada en expediente número 169/82 del Registro General, correspondiente al número 28/903/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, se hace pública la sanción de sesenta mil (60.000) pesetas impuesta a don Juan José Guerra de Pablos, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Fernández Lanseros, número 1, por venta de aceite de oliva a granel, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 29 de

noviembre de 1982, al ser desestimado el recurso interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente en materia de disciplina del mercado.

Madrid.—El Subdirector general de Normativa y Procedimientos, Manuel Blanco García.

(G. C.—14.137)

De orden del ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, en su resolución de fecha 6 de abril de 1982, dictada en expediente número 99/82 del Registro General, correspondiente al número 28/183/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, se hace pública la sanción de cincuenta mil (50.000) pesetas impuesta a don Clemente Martín Ramiro, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Hacienda de Pavones, sin número, por irregularidades en la venta de carne, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 29 de noviembre de 1982, al ser desestimado el recurso interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente en materia de disciplina del mercado.

Madrid.—El Subdirector general de Normativa y Procedimientos, Manuel Blanco García.

(G. C.—14.139)

De orden del ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, en su resolución de fecha 22 de abril de 1982, dictada en expediente número 110/82 del Registro General, correspondiente al número 28/230/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, se hace pública la sanción de sesenta mil (60.000) pesetas impuesta a "Una-Viva, Sociedad Anónima", vecina de Madrid, con domicilio en la calle de Condado de Treviño, número 19, por carecer de libro de almácen, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 29 de noviembre de 1982, al ser desestimado el recurso interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente en materia de disciplina del mercado.

Madrid.—El Subdirector general de Normativa y Procedimientos, Manuel Blanco García.

(G. C.—14.140)

De orden del ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, en su resolución de fecha 30 de septiembre de 1982, dictada en expediente número 1.173/82 del Registro General, correspondiente al número 28/816/81-A de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, se hace pública la sanción de sesenta mil (60.000) pesetas impuesta a don Enrique González González, vecino de Campo Real, con domicilio en la calle de Vilches, número 1, por falta de peso en el pan, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 6 de noviembre de 1982.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente en materia de disciplina del mercado.

Madrid.—El Subdirector general de Normativa y Procedimientos, Manuel Blanco García.

(G. C.—14.221)

De orden del ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, en su resolución de fecha 30 de septiembre de 1982, dictada en expediente número 1.197/82 del Registro General, correspondiente al número 28/607/81-A de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, se hace pública la sanción de sesenta mil (60.000) pesetas impuesta a "Panificadora de Herederos de Felipe Sanz Aguado", vecina de Madrid, con domicilio en la plaza de la Emperatriz, número 15, por falta de peso en el pan y falta del libro de reclamaciones, cuyo

acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 4 de noviembre de 1982.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente en materia de disciplina del mercado.

Madrid.—El Subdirector general de Normativa y Procedimientos, Manuel Blanco García.

(G. C.—14.222)

De orden del ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, en su resolución de fecha 30 de septiembre de 1982, dictada en expediente número 667/82 del Registro General, correspondiente al número 28/720/81-A de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, se hace pública la sanción de treinta mil (30.000) pesetas impuesta a "Panificadora Antonio López Gutiérrez", vecina de Aranjuez, con domicilio en la calle de San Nicolás, número 18, por falta de libro de reclamaciones e irregularidades en los carteles de pesos y precios, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 5 de noviembre de 1982.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente en materia de disciplina del mercado.

Madrid.—El Subdirector general de Normativa y Procedimientos, Manuel Blanco García.

(G. C.—14.223)

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, con fecha 30 de septiembre de 1982, en el expediente número 515/82 del Registro General, correspondiente al número 28/802/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, se hace pública la sanción de sesenta mil (60.000) pesetas impuesta a "Consultores y Productores, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de Alcalá, número 95, por irregularidades en la reparación de automóviles, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 3 de noviembre de 1982.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente en materia de disciplina del mercado.

Madrid, a 7 de diciembre de 1982.—El Subdirector general de Normativa y Procedimientos, Manuel Blanco García.

(G. C.—14.138)

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, con fecha 30 de septiembre de 1982, en el expediente número 621/82 del Registro General, correspondiente al número 28/398/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, se hace pública la sanción de sesenta mil (60.000) pesetas impuesta a "Herranz Concessionarios, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de Gómez Avellaneda, número 7, por irregularidades en la reparación de automóviles, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 3 de noviembre de 1982.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente en materia de disciplina del mercado.

Madrid, a 7 de diciembre de 1982.—El Subdirector general de Normativa y Procedimientos, Manuel Blanco García.

(G. C.—14.141)

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, con fecha 30 de septiembre de 1982, en el expediente número 501/82 del Registro General, correspondiente al número 28/103/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, se hace pública la sanción de sesenta mil (60.000) pesetas impuesta a don Pedro Crego Regueiro, con domicilio

en Madrid, calle de Emilio Carrere, número 8, por irregularidades en la reparación de automóviles, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 3 de noviembre de 1982.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente en materia de disciplina del mercado.

Madrid, a 7 de diciembre de 1982.—El Subdirector general de Normativa y Procedimientos, Manuel Blanco García.

(G. C.—14.142)

## CUARTEL GENERAL DE LA ARMADA

### Jurisdicción Central

#### CENTRO DE RECLUTAMIENTO Y MOVILIZACIÓN

Personal nacido en la provincia de Madrid que durante el próximo año cumple los diecinueve años de edad y ha causado alta en la Matricula Naval Militar, por lo que tiene la obligación de servir en la Armada.

*Folio de Matrícula.* — Nombre y apellidos. — Nombre de los padres. — Fecha de nacimiento. — Lugar de nacimiento. — Domicilio

163/84. — Manuel Agudo García. — Manuel y María Luisa. — 1 de marzo de 1964. — Madrid. — Plaza de Setúbal, 19, Madrid.

13/84. — Juan Fernandi Alvarez Martín. — Manuel y María. — 6 de octubre de 1964. — Madrid. — Torrelago, Laguna de Duero, 7, Valladolid.

43/84. — Juan Alvarez Ossorio Alvarillo. — Antonio y María Teresa. — 6 de mayo de 1964. — Madrid. — Mesena, 71, Madrid.

89/84. — Gonzalo Angosto Garat. — Luis y Carmen. — 1 de abril de 1964. — Madrid. — Cuevas de Almanzora, 185, Madrid.

150/84. — Justino Antón Casteleiro. — Justino y María Concepción. — 24 de septiembre de 1964. — Madrid. — Reina Mercedes, 23, Madrid.

25/84. — Francisco Manuel Aragonés Carrión. — Onofre y Caridad. — 10 de marzo de 1964. — Madrid. — Infanta Mercedes, 20, Madrid.

106/84. — Francisco Javier Arroyo López. — Ricardo y Albertina Caridad. — 19 de febrero de 1964. — Madrid. — Reina Mercedes, 23, Madrid.

11/84. — Manuel Avilés Rodríguez. — Domingo y Valeriana. — 7 de mayo de 1964. — Madrid. — Servando Batanero, número 11, Madrid.

190/84. — Miguel Pablo Barnuevo Rocko. — José María y Taitiana. — 8 de marzo de 1964. — Madrid. — Víctor de la Serna, 12, Madrid.

96/84. — Rafael Belda Torano. — José Francisco y Josefina. — 11 de enero de 1964. — Madrid. — Paseo de la Castellana, 170, Madrid.

94/84. — José Antonio Bravo Siguerro. — José Luis y Elena. — 25 de enero de 1964. — Madrid. — Mayor, 103, Alcorcón (Madrid).

162/84. — Angel Luis Brianes Minguéz. — Ramón y Angela. — 26 de octubre de 1964. — Madrid. — Huesca, 12, Madrid.

145/84. — Luis Cabezudo Ramirez. — José Antonio y Concepción. — 18 de mayo de 1964. — Madrid. — Islas Filipinas, número 16, Madrid.

132/84. — Jaime Cadarso Amador. — Manuel y Carmen. — 14 de junio de 1964. — Madrid. — Urbanización Las Huertas, B-24, Majadahonda (Madrid).

161/84. — Juan Carlos Calvete Taboada. — Carlos y María Otilia. — 16 de junio de 1964. — Madrid. — Alonso Saavedra, 14, Madrid.

158/84. — Manuel Calvo Moura. — Manuel y María José. — 30 de julio de 1964. — Madrid. — Elvira, 17, Madrid.

97/84. — Luis Miguel Carracedo Moraya. — Julián y Juana. — 27 de julio de 1964. — Madrid. — José Arcones Gil, 48, Madrid.

98/84. — Joaquín Carracedo Rodríguez. — David e Irene. — 26 de enero de

1964. — Madrid. — Gutierre de Cetina, número 22, Madrid.

100/84. — Pablo Carrasco Torres. — Francisco y María Carmen. — 7 de marzo de 1964. — Madrid. — Avenida del Manzanares, 196, Madrid.

117/84. — Angel Luis Carrero Serna. — Antonio y Cecilia. — 19 de febrero de 1964. — Madrid. — Narváez, 43, Madrid.

76/84. — Miguel Angel Carriazo Hernández. — Diego y Milagros. — 30 de abril de 1964. — Madrid. — Brasilia, 37, Madrid.

35/84. — Fernando Casadevante Paniagua. — Fernando y María Gracia. — 5 de noviembre de 1964. — Madrid. — Eladio López Vilches, 15, Madrid.

1/84. — Francisco Javier Casado Rodríguez. — Arturo y Gloria. — 13 de enero de 1964. — Madrid. — Hermanos Andrés, 13, Madrid.

200/84. — Alejandro Castellanos Garcés. — Rodolfo y María Carmen. — 9 de julio de 1964. — Madrid. — General Pardiñas, 102, Madrid.

52/84. — Sergio Cean Alvarez. — Raúl y Nieves. — 25 de marzo de 1964. — Madrid. — Caroli, 22, Aravaca (Madrid).

153/84. — Jorge Cerrolaza Aragón. — Alfredo y Josefa. — 9 de septiembre de 1964. — Madrid. — Castillo de Játiva, 29, Villanueva de la Cañada (Madrid).

70/84. — Oscar Cerrolaza Gili. — José Angel y María Montserrat. — 30 de marzo de 1964. — Madrid. — Avenida del Generalísimo, 106, Madrid.

149/84. — Jesús Concellón Tiedtke. — Jesús y Eloisa. — 6 de diciembre de 1964. — Madrid. — General Ramirez, 11, Madrid.

15/84. — Juan Conejo Barquilla. — Juan y Emilia. — 23 de mayo de 1964. — Madrid. — Pablo Garnica, 1, Madrid.

151/84. — Ignacio José de Costa González. — José María y María Africa. — 22 de junio de 1964. — Madrid. — Castellana, 226, Madrid.

102/84. — Javier Coteló Vila. — José Ignacio y María Jesús. — 30 de junio de 1964. — Madrid. — Fernando el Santo, número 25, Madrid.

107/84. — Luis Enrique Díez Blanco. — Luis y Concepción. — 5 de mayo de 1964. — Madrid. — Avenida de España, 45, Getafe (Madrid).

172/84. — José Ignacio Dureta Argüello. — José y Milagros. — 1 de noviembre de 1964. — Madrid. — Agustín de Foxá, 15, Madrid.

125/84. — Paulino Jesús Fernández Blanco. — José y Josefa. — 22 de junio de 1964. — Madrid. — Don Ramón de la Cruz, 11, Madrid.

113/84. — Ildefonso Fernández Conchillo. — Francisco y Juana. — 3 de junio de 1964. — Madrid. — Rioja, 35, Leganés (Madrid).

73/84. — Antonio Manuel Fernández Díaz. — Antonio y Ana María. — 27 de diciembre de 1964. — Madrid. — Los Yébenes, 120, Madrid.

164/84. — Antonio Ramón Figueroa Castro. — Ramón y Francisca. — 1 de julio de 1964. — Madrid. — Agustín de Foxá, 11, Madrid.

9/84. — Martín Flejo Amaya. — David y Elena. — 21 de julio de 1964. — Madrid. — Ayala, 154, Madrid.

126/84. — Luis José Fominaya Rodríguez. — Luis y María del Carmen. — 18 de enero de 1964. — Madrid. — Avenida de Portugal, 3, Madrid.

110/84. — Gerardo Fuertes Fernández. — Gerardo y María Eugenia. — 22 de junio de 1964. — Madrid. — Valderribas, 22, Madrid.

38/84. — Juan Fuster Garaizabal. — Ricardo y Carmen. — 12 de enero de 1964. — Madrid. — Araiz, 8, Aravaca (Madrid).

178/84. — Pedro José Galván Lamet. — Angel y Ana María. — 16 de noviembre de 1964. — Madrid. — Castelló, 83, Madrid.

60/84. — José Luis García Amador. — Remigio y María del Carmen. — 7 de enero de 1964. — Madrid. — Avenida de los Toreros, 4, Madrid.

187/84. — José León García Moreno. — Antonio y Angeles. — 31 de enero de 1964. — Madrid. — Conde Duque, 7, Madrid.

154/84. — José Manuel García Pinar. — Francisco y Carmen. — 25 de octubre de 1964. — Madrid. — Salou, 4, Orcasitas (Madrid).

23/84. — Miguel Angel García Sanz. — Ramón y Carmen. — 6 de julio de 1964. — Madrid. — San Eloy, 2, Madrid.

174/84. — Enrique García Serrano Redondo. — Enrique y Carmen. — 29 de noviembre de 1964. — Madrid. — Alonso Cano, 56, Madrid.

54/84. — Carlos Gayo Ydoate. — José y María Angeles. — 28 de julio de 1964. — Madrid. — Marqués de Viana, 15, Madrid.

126/84. — José María Gil Lumberras. — Lucas Julio y María. — 7 de diciembre de 1964. — Madrid. — Antonia Usera, 16, Madrid.

130/84. — Lorenzo Manuel Gómez Barquilla. — Emilio y Faustina. — 13 de mayo de 1964. — Madrid. — Francisco del Olmo, 52, Madrid.

137/84. — Santiago Francisco González Antón. — José Luis y María Angeles. — 17 de septiembre de 1964. — Madrid. — General Moscardó, 28, Madrid.

20/84. — Victor Manuel González Gallago. — Antonio y Julia. — 28 de octubre de 1964. — Madrid. — Arroyo Fontarrón, 143, Madrid.

165/84. — Carlos Grande Vega. — Carlos e Isabel. — 11 de marzo de 1964. — Madrid. — Arturo Soria, 316, Madrid.

24/84. — Luis Gravalos Castro. — Luis Juan y María Rosario. — 9 de marzo de 1964. — Madrid. — Luis Salazar, 3, Madrid.

4/84. — Juan Manuel Gutiérrez Funes. — Juan Manuel y Presentación. — 16 de junio de 1964. — Alcalá de Henares. — Blasco de Garay, 38, Alcalá de Henares (Madrid).

116/84. — Luis Cesáreo Gutiérrez Jordán Gamboa. — Luis y María Alicia. — 28 de julio de 1964. — Madrid. — San Francisco de Sales, 23, Madrid.

189/84. — Pablo Rafael Ibarra Aboy. — Eduardo y María Dolores. — 18 de junio de 1964. — Madrid. — Pedro Teixeira, 16, Madrid.

123/84. — José Langreo Campos. — Antonio y Gloria. — 23 de enero de 1964. — Madrid. — Ciesa, 8, Madrid.

140/84. — Jorge Larrea Santaolalla. — Silvestre y Teresa. — 18 de junio de 1964. — Madrid. — Arroyo del Fresno, número 29, Madrid.

17/84. — José Luis López Ramirez. — José Luis y María Dolores. — 8 de abril de 1964. — Madrid. — Camino de Vinateros, 92, Madrid.

180/84. — Augusto López Rodríguez. — Augusto y Gregoria. — 14 de junio de 1964. — Madrid. — Avenida de Portugal, 169, Madrid.

62/84. — Fernando María Manzano Muñoz. — José Luis y Francisca. — 13 de abril de 1964. — Madrid. — General Orgaz, 5, Madrid.

8/84. — Juan de Dios Márquez Egea. — Ramón y Carmen. — 13 de agosto de 1964. — Madrid. — Caravaca, 17, Madrid.

118/84. — Francisco Javier Martínez Caballo. — Jerónimo y Adela. — 27 de marzo de 1964. — Madrid. — Orense, 62, Madrid.

28/84. — Diego F. Martínez Cañavate Alarcón. — Luis Rafael y Amparo. — 20 de febrero de 1964. — Madrid. — General Orgaz, 3, Madrid.

182/84. — José María Medina Parra. — Pedro y Clemencia. — 28 de marzo de 1964. — Madrid. — Nierenberg, número 4, Madrid.

6/84. — David Mella Antón. — Marcelo y Marina. — 27 de agosto de 1964. — Madrid. — Puerta de Madrid, 8, Madrid.

171/84. — José Ignacio Merino Gómez. — José María y Hortensia. — 25 de junio de 1964. — Madrid. — Arturo Soria, 189, Madrid.

201/82. — Juan Carlos Morante y Martínez. — Félix y María Carmen. — 6 de febrero de 1964. — Madrid. — Santa Marta, 5, Madrid.

167/84. — Julián Luis Moreno Alejo. — Julio y Lidia. — 5 de octubre de 1964. — Madrid. — Cristóbal Bordiú, 46, Madrid.

18/84. — Francisco Javier Muñoz Ló-

pez. — Francisco y Rosario. — 19 de julio de 1964. — Madrid. — Pedroñeras, 31, Madrid.

99/84. — Carlos Navarro González-Tanago. — Carlos y Elia. — 20 de junio de 1964. — Madrid. — Mesena, 73, Madrid.

90/84. — José Luis Nieto Fernández. — Luis y María Pilar. — 28 de mayo de 1964. — Madrid. — Alonso Saavedra, número 3, Madrid.

170/84. — José María Núñez Calvo. — José María y María Inés. — 22 de junio de 1964. — Madrid. — Alfonso XIII, 105, Madrid.

159/84. — Manuel Antonio Parra Martínez. — Angel e Isabel. — 3 de enero de 1964. — Madrid. — Fernández de los Ríos, 108, Madrid.

19/84. — Jesús Peinado Encinas. — Sergio y María Teresa. — 19 de agosto de 1964. — Madrid. — Marqués de la Valdivia, 15, Madrid.

112/84. — Víctor María Pérez de Diego. — Antonio y María Teresa. — 2 de mayo de 1964. — Madrid. — Avenida de Bruselas, 38, Madrid.

16/84. — Gonzalo Peris López. — Manuel y Juana. — 30 de marzo de 1964. — Madrid.

147/84. — Julián Perojil Masero. — Julián y Antonia. — 29 de octubre de 1964. — Madrid. — Biosca, 11, Madrid.

184/84. — Juan Manuel Picardo Nieto. — Alvaro y Carmen. — 3 de octubre de 1964. — Madrid. — San Juan de la Cruz, 6, Madrid.

157/84. — Antonio Pita Marcos. — Ricardo y Pilar. — 6 de diciembre de 1964. — Madrid. — Juan Bravo, 46, Madrid.

42/84. — Pedro Plaza Jiménez. — Pedro y Teresa. — 21 de noviembre de 1964. — Madrid. — Martínez Oriol, sin número, Madrid.

2/84. — José Javier Plaza Marina. — Antonio y Felisa. — 12 de abril de 1964. — Madrid. — Pozohalcón, 11, Madrid.

186/84. — Miguel Ángel Prieto Díaz. — Antonio y Josefa. — 29 de agosto de 1964. — Madrid. — Cadalso de los Vidrios, 20, Madrid.

176/84. — José María Ripoll Cantero. — José y María Carmen. — 1 de julio de 1964. — Madrid. — Zurbano, 80, Madrid.

84/84. — Luis José Robledo Zabala. — Lucio Luis y Consuelo. — 2 de febrero de 1964. — Madrid. — Villa de Marín, 14, Madrid.

7/84. — Carlos Rojo Fernández. — Germán y Amelia. — 30 de marzo de 1964. — Madrid. — Huesca, 29, Madrid.

168/84. — Carlos María Ruiz de Gámiz Arrabal. — Julián y María Carmen. — 11 de abril de 1964. — Madrid. — Francisco Silvela, 26, Madrid.

48/84. — Alberto Ruiz Peris. — Victoriano y María Carmen. — 29 de julio de 1964. — Madrid. — Ortega y Gasset, 73, Madrid.

85/84. — Jesús Sacedo López. — Jesús y Mercedes. — 19 de abril de 1964. — Madrid. — José Antonio, 20, Madrid.

142/84. — Jesús Salgado Criado. — Jesús y María Carmen. — 16 de marzo de 1964. — Madrid. — Orense, 23, Madrid.

105/84. — Carlos Salvadores Pena. — José y Celia. — 17 de enero de 1964. — Madrid. — General Moscardó, 26, Madrid.

201/84. — Juan Pablo Sánchez Arias. — Felipe y María Carmen. — 16 de noviembre de 1964. — Madrid. — Francisco Silvela, 15, Madrid.

198/84. — José Luis Sánchez de la Nieta de la Cruz. — Jesús y María Luisa. — 20 de agosto de 1964. — Madrid. — Pez Austral, 9, Madrid.

114/84. — Benito Iñigo Sánchez Villar. — Carmelo y Manuela. — 11 de mayo de 1964. — Madrid. — Eladio López Vilches, 3, Madrid.

78/84. — Carlos Sausor Cortés. — José e Isabel. — 14 de enero de 1964. — Madrid. — Eladio López Vilches, 9, Madrid.

156/84. — Enrique Serrano Blázquez. — Enrique y Beatriz. — 6 de junio de 1964. — Madrid. — Isla de Arosa, 12, Madrid.

188/84. — Carlos Solana Zorrilla. — Jesús y María Victoria. — 11 de diciem-

bre de 1964. — Madrid. — Goya, 143, Madrid.

109/84. — Angel María Soto García. — Marciano y Mercedes. — 3 de julio de 1964. — Madrid. — Infanta Mercedes, Madrid.

195/84. — Manuel Suárez Berrocal. — Nicolás y Raimunda. — 21 de noviembre de 1964. — Madrid. — General Romero Basart, 97, Madrid.

3/84. — Carlos Tallada Mateo. — Leonardo y Beatriz. — 28 de enero de 1964. — Madrid. — Arturo Soria, 320, Madrid.

120/84. — Francisco Javier Tello y Miguel. — Carlos y Elena. — 25 de marzo de 1964. — Madrid. — General Moscardó, 28, Madrid.

104/84. — Jesús Miguel Tenorio Prieto. — Victorio y Gumersinda. — 11 de octubre de 1964. — Madrid. — Fuenlabrada, 2, Alcorcón (Madrid).

173/84. — Gonzalo María Torralbo Pérez. — Ramón y Rosario. — 2 de junio de 1964. — Madrid. — Francisco Silvela, 26, Madrid.

40/84. — Antonio Torrecillas Martínez. — Antonio y Ana. — 14 de agosto de 1964. — Madrid. — Los Angeles, 51, Madrid.

22/84. — José María Torres Sierra. — Manuel y Rosa. — 5 de marzo de 1964. — Madrid. — Lesaca, 2, Madrid.

82/84. — José Manuel Velo Dueñas. — Emilio y Angela. — 22 de mayo de 1964. — Madrid. — Montevideo, 28, Madrid.

129/84. — Domingo Vilches López. — José e Inés. — 24 de agosto de 1964. — Madrid. — Puerto Corlito, 6, Madrid.

177/84. — Iván Zamora Casarrubios. — Luis y María. — 21 de noviembre de 1964. — Madrid. — Pobra de Segur, número 17, Madrid.

197/84. — Jorge Zapico Goñi. — José María y María Teresa. — 7 de octubre de 1964. — Madrid. — Paseo de la Castellana, 224, Madrid.

103/84. — Rafael Damián Zuazo Torres. — Rafael y Felisa. — 27 de septiembre de 1964. — Madrid. — San Juan de la Salle, 5, Madrid.

Este personal está inscrito en el Centro de Reclutamiento y Movilización de la Jurisdicción Central, calle de Arturo Soria, 289, CIEF, Madrid-33, y será alistado en el citado Centro en el primer domingo de febrero (día 6) de 1983.

Madrid, a 1 de diciembre de 1982. (G. C.—13.979) (B.—13.467)

---

**GOBIERNO CIVIL DE VIZCAYA**

Secretaría General.—Sección Derechos Ciudadanos y Asociaciones

En este Gobierno Civil se tramita expediente sancionador contra don José Ayuso Peña, expediente número 388/1982, por infracción del artículo 12 del Decreto 196/1976, de 6 de febrero, en cuantía de 1.000 pesetas, siendo su último domicilio conocido en Madrid, calle de Jorge Juan, número 129.

Como quiera que se desconoce su domicilio, de acuerdo con el artículo 80-3 de la ley de Procedimiento Administrativo, se notifica el apercibimiento de la sanción por medio del presente anuncio, advirtiéndole que en el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, se deberá hacer efectiva la multa en papel de pagos al Estado en este Gobierno Civil en el plazo anteriormente citado. Transcurrido dicho término sin que el pago haya sido efectuado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

En Bilbao, a 26 de noviembre de 1982.—El Gobernador civil accidental (Firmado). (G. C.—13.911)

---

**AYUNTAMIENTOS**

**GRUÑÓN**

Por don Julián Vara González se ha solicitado la legalización por carecer de licencia municipal, de la actividad dedica-

da a elaboración y venta de pan, bollos y otros, con emplazamiento en la calle General Varela, número 7.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Grñón, a 24 de noviembre de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—13.606) (O.—55.736)

Se pone en general conocimiento que en este Ayuntamiento se tramita expediente de devolución de fianza, consistente en 57.523 pesetas, a favor del contratista "Construcciones Villalea, Sociedad Limitada", por razón de obras del parque municipal.

Quienes creyesen tener algún derecho exigible al adjudicatario citado por razón del contrato garantizado, podrán presentar sus reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de presentación: Quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficinas.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Grñón, a 24 de noviembre de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—13.607) (O.—55.737)

Se pone en general conocimiento que en este Ayuntamiento se tramita expediente de devolución de fianza, consistente en la suma de 37.024 pesetas, a favor del contratista "Espel, Sociedad Anónima", por razón de obra de reformas de fuentes públicas.

Quienes creyesen tener algún derecho exigible al adjudicatario citado por razón del contrato garantizado, podrán presentar sus reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de presentación: Quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficinas.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Grñón, a 24 de noviembre de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—13.608) (O.—55.738)

**GUADARRAMA**

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Basilio Leralta Leralta ha solicitado licencia para instalar un depósito de gas líquido propano en la parcela número 207 de la urbanización "Vallefresnos".

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Guadarrama, a 24 de noviembre de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—13.609) (O.—55.739)

**LEGANES**

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por los interesados que a continuación se relacionan se ha solicitado la instalación y funcionamiento de las actividades que a continuación se indican:

Expediente número 2.200/82 de don

Antonio Sánchez Rodríguez para instalar y ejercer la actividad de bar, de cuarta categoría, en la calle Aragón, número 22.

Expediente número 2.240/82 de "Surbatan, Sociedad Anónima", para instalar la actividad de calefacción y agua caliente central en la avenida de Portugal, edificio número 39.

Expediente número 2.321/82 de don Manuel Castillo Fernández para instalar y ejercer la actividad de bar-restaurante, recalificación y ampliación, en la calle Río Manzanares, número 27.

Durante el plazo de diez días, quien se considere afectado de algún modo por la actividad, puede hacer las observaciones pertinentes.

Leganés, a 22 de noviembre de 1982.—El Alcalde, Ramón Espinar Gallego. (G. C.—13.486) (O.—55.692)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 14 de marzo de 1963, se hace público que por el interesado que a continuación se relaciona se ha solicitado la instalación y funcionamiento de la actividad que a continuación se indica:

Expediente número 2.349/82 de don Eugenio Jiménez Cuadrado para instalar y ejercer la actividad de autoservicio de alimentación en la calle La Paloma, número 6.

Durante el plazo de diez días, quien se considere afectado de algún modo por la actividad, puede hacer las observaciones pertinentes.

Leganés, a 22 de noviembre de 1982.—El Alcalde, Ramón Espinar Gallego. (G. C.—13.487) (O.—55.693)

Habiendo solicitado "El Corte Inglés, Sociedad Anónima", la devolución de la fianza definitiva para responder del suministro de 100 uniformes para la banda de música, se hace público que en el plazo de quince días, pueden presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato establecido.

Leganés, a 22 de noviembre de 1982.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—13.488) (O.—55.694)

**LOS MOLINOS**

Aprobados por este Ayuntamiento pliegos de condiciones Técnico-facultativas formados por ICONA y los de Económicas-administrativas formados por el Ayuntamiento para los aprovechamientos a realizar en el año 1983 en el monte, propiedad de este Ayuntamiento denominado "El Pinar", dichos pliegos se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento y en cuanto al primero, además, en el Servicio Provincial de ICONA, en Madrid (calle de Serrano, número 46), a fin de que en el término legal de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pueden ser examinados y presentarse contra los mismos los reparos que se estimen oportunos.

Transcurrido que sea el citado plazo sin haberse formulado reclamación, se anuncia la celebración de la pública subasta que a continuación se detalla, la cual tendrá lugar al siguiente día hábil de cumplirse el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de aquel en que hayan transcurrido los ocho días de exposición de los pliegos de condiciones.

La subasta que se anuncia se celebrará en este Ayuntamiento en el Salón de Sesiones, en acto público ante la mesa de subasta constituida en legal forma según determina la ley de Régimen Local y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Subasta, a las doce horas, aprovechamiento de pastos del monte número C. U. P., 40, Elenco M-3.057, por el tipo mínimo de 305.000 pesetas. Todo el monte excepto la zona repoblada a partir del año 1975, para 450 cabezas de ganado vacuno y 10 de mayor.

El aprovechamiento comenzará el 1 de enero y terminará el 31 de diciembre de 1983.

Condiciones generales: Se cumplirán las dispuestas en los pliegos: General de condiciones Técnico-Facultativas (resolución de 24 de abril de 1975, "Boletín Oficial del Estado" de 21 de agosto de 1975), General de Pastos (resolución del Director de ICONA de 23 de junio de 1981) y Económicas-Administrativas formado por el Ayuntamiento.

Garantía provisional: El 2 por 100 del precio de tasación.  
Garantía definitiva: El 5 por 100 de la adjudicación definitiva.

Presentación de plicas: Se presentarán en este Ayuntamiento en la Secretaría General, en sobre cerrado, durante todos los días laborables hasta las catorce horas, desde el siguiente día hábil de la publicación hasta el anterior, también hábil, de la celebración de la subasta.

El adjudicatario queda obligado a abonar a ICONA las tasas reglamentarias derivadas de este aprovechamiento.

El modelo de proposición será facilitado en la Secretaría del Ayuntamiento.  
Los Molinos, a 26 de noviembre de 1982.—El Alcalde, Jesús Pérez Pérez.  
(G. C.—13.610) (O.—55.740)

**EL MOLAR**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de octubre de 1982, adoptó el acuerdo de concertar una operación de crédito con la Caja Postal de Ahorros de Madrid, por importe de 29.300.000 pesetas, para destinar con carácter finalista a la pavimentación de calles, primera fase.

El plazo de amortización será de cinco años, con intereses y comisiones a cargo de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, según consta en documento autorizado por este organismo provincial. Las cuotas anuales de amortización son de 5.960.000 pesetas.

El acuerdo meritado se adoptó con el quórum exigido por el artículo 3º-Dos, apartado f), de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, que juntamente con el expediente incoado al efecto se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado y, en su caso, reclamado por interesados legítimos, que se sujetarán a las prescripciones siguientes:

- a) Plazo de presentación de reclamaciones: Quince días contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.
- b) Lugar de presentación: En el Registro de entrada de este Ayuntamiento.
- c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento de El Molar.

El Molar, a 25 de noviembre de 1982.—El Alcalde, Marceliano de Mingo Aguado.  
(G. C.—13.658) (O.—55.775)

**FUENLABRADA**

Por medio del presente anuncio se pone en conocimiento de aquellas personas interesadas y público en general que este Ayuntamiento va a proceder a la venta en pública subasta, por una sola vez, de los vehículos abandonados en este término municipal, agrupados en los lotes que se relacionan y por los tipos expresados.

Cuatro lotes de 18 vehículos cada uno, no aptos para circulación, por los tipos de 126.000 pesetas el número 1, 63.200 pesetas el número 2, 65.000 pesetas el número 3 y 42.500 pesetas el número 4. Y los siguientes vehículos aptos para circulación:

- "Seat", modelo 850, color verde, M-9463-E, 30.000 pesetas.
- "Oldsmobile", color negro, M-0859-CS, 18.000 pesetas.
- "Renault", modelo 12, color azul, CA-91.261, 30.000 pesetas.
- "Seat", modelo 1.430, color azul, M-0717-O, 40.000 pesetas.

El acto de licitación se verificará al día siguiente hábil de transcurridos veinte desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pudiéndose presentar las ofertas en dicho plazo, en horas de nueve a trece, en el Negociado de Contratación (Secretaría) de este Ayuntamiento, en sobre cerrado, inclu-

yendo en él copia del Documento Nacional de Identidad del licitador y justificante de haber consignado el 10 por 100 del tipo de cada lote al que se oferte.

La relación de vehículos está a disposición de cualquier interesado en la Secretaría municipal y los vehículos en el Depósito municipal.

Fuenlabrada, a 26 de noviembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—13.600) (O.—55.731)

**GALAPAGAR**

Aprobada por la Comisión Municipal Permanente, en sesión del día 23 de noviembre de 1982, la rectificación del Padrón municipal de habitantes, correspondiente al 31 de marzo de 1982, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

Galapagar, a 24 de noviembre de 1982.—El Alcalde, Victoriano Martínez Greciano.  
(G. C.—13.603) (X.—334)

Don Victoriano Martínez Greciano, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Galapagar (Madrid).

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al año 1981, sus justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, por quince días, durante cuyo plazo, y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Galapagar, a 24 de noviembre de 1982.—El Alcalde, Victoriano Martínez Greciano.  
(G. C.—13.601) (O.—55.732)

Don Victoriano Martínez Greciano, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Galapagar (Madrid).

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta General del Presupuesto ordinario de 1981, sus justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, por quince días, durante cuyo plazo, y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Galapagar, a 24 de noviembre de 1982.—El Alcalde, Victoriano Martínez Greciano.  
(G. C.—13.602) (O.—55.733)

**GETAFE**

Por "Ahold España, Sociedad Anónima", se ha solicitado instalación de elementos industriales en comercio al por menor de productos alimenticios en auto-servicio con emplazamiento en la calle Crisantemo, sin número. (Expediente: 372/82.)

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, a 25 de noviembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—13.653) (O.—55.770)

Por "Ahold España, Sociedad Anónima", se ha solicitado instalación de elementos industriales, en comercio al por menor de productos alimenticios, en auto-servicio, con emplazamiento en la calle Rayo, número 62. (Expediente: 371/82.)

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo

por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, a 25 de noviembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—13.654) (O.—55.771)

Por doña Carmen Sánchez de Pedro Peñas se ha solicitado una bodega-bar, de cuarta categoría, con emplazamiento en la calle Leganés, número 49. (Expediente: 370/82.)

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, a 25 de noviembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—13.655) (O.—55.772)

Por don Santiago Galera Garrido se ha solicitado un taller de carpintería con emplazamiento en la calle Huertos, número 3. (Expediente: 369/82.)

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, a 25 de noviembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—13.652) (O.—55.769)

Por don Francisco Pachón Fernández se ha solicitado un taller de Artes Gráficas con emplazamiento en la calle Núñez de Balboa, número 49. (Expediente: 363/82.)

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, a 22 de noviembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—13.425) (O.—55.653)

Por doña Estrella Barajas Moraleda se ha solicitado apertura de bar, de cuarta categoría, con emplazamiento en la calle Velázquez, número 4. (Expediente: 364/82.)

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, a 22 de noviembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—13.426) (O.—55.654)

Se anuncia subasta restringida para adjudicar el puesto A del Mercado Municipal de Abastos, con el precio tipo de 150.000 pesetas, y una duración de cinco años.

La subasta, por el sistema de pujas a la llana, se celebrará en el Salón de actos del Ayuntamiento, a las once horas del décimo día hábil siguiente a aquel en que

aparezca este nuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Getafe, a 20 de noviembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—13.604) (O.—55.734)

Por acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de junio de 1982, se han aprobado los Estatutos Generales de Organización y Funcionamiento de los clubs municipales de la tercera edad, de Getafe, y los Estatutos del Consejo de clubs municipales de tercera edad, que han de regir en este municipio.

A los efectos determinados en el artículo 109 de la ley de Régimen Local, dichos expedientes se hallan expuestos al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para que puedan ser objeto de reclamaciones si se considerase pertinente, para que una vez resueltas, si se presentasen, ser elevadas al conocimiento del Gobernador Civil de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Getafe, a 24 de noviembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—13.605) (O.—55.735)

**TORREJON DE ARDOZ**

*Nota rectificadora*

En el anuncio insertado en este "Boletín" sobre concurso para la prestación de los servicios de conservación y entretenimiento de las instalaciones de alumbrado público en Torrejón de Ardoz, se ha producido, por error, por ello donde dice "Duración del contrato: Año 1983", deberá decir "Duración del contrato: Tres años a partir del 1 de enero de 1983".

Lo que se expone al público para general conocimiento.

Torrejón de Ardoz, a 24 de noviembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—13.669) (O.—55.786)

Don José de Cruz de Frutos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Hago saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en fecha 27 de octubre del actual, acordó por unanimidad adjudicar las obras de construcción del vertedero controlado de residuos sólidos urbanos a la empresa "Semat, Sociedad Anónima", por un importe de 47.384.686 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torrejón de Ardoz, a 24 de noviembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—13.668) (O.—55.785)

Aprobadas por el Pleno las bases del concurso para contratar la prestación de los servicios de conservación y entretenimiento de las instalaciones de alumbrado público en Torrejón de Ardoz, durante ocho días se admiten reclamaciones contra el pliego de condiciones económico-administrativas y al mismo tiempo durante veinte días proposiciones a este concurso, cuyo plazo este último quedará en suspenso en el supuesto de que durante los primeros ocho días se presentare alguna reclamación contra los pliegos de condiciones económico-administrativas. Todo ello al amparo de lo dispuesto en el artículo 119 del texto articulado parcial de la Ley 41/1975 de Bases del Estatuto de Régimen Local.

- 1. Duración del contrato: Año 1983.
- 2. Tipo de licitación: 14.000.000 de pesetas.
- 3. Garantía provisional: 300.000 pesetas.
- 4. Garantía definitiva: La garantía definitiva o, en su caso, la complementaria, se fijará a la vista del precio de adjudicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aplicando los porcentajes máximos en él señalados.
- 5. Presentación de plicas: Las plicas se presentarán durante los veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente

al de la publicación en el "Boletín Oficial" que aparezca con fecha posterior durante las horas de diez a trece y en la Secretaría General. Las plicas se presentarán en sobre cerrado, que podrá estar lacrado, conteniendo los siguientes documentos:

- a) Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.
- b) Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
- c) Documento Nacional de Identidad del licitador.
- d) En el caso de actuar por representación, poder acreditativo de la misma, debidamente bastanteados, a costa del licitador, por el Secretario de la Corporación.
- e) Ultimo recibo del impuesto industrial y justificante del pago de cuotas de la Seguridad Social.
- f) Documento de calificación empresarial (si es exigible para la actividad de que se trate).
- g) Memoria explicativa de los medios para ejecutar las obras a realizar o servicios.
- h) Referencias de otras obras o servicios similares realizados a otras Corporaciones Locales u otros entes públicos.
- i) Proposición reintegrada con timbre del Estado, sello municipal y sello mutua, ajustada al modelo siguiente:

Don ..... (nombre y apellidos de la persona individual que solicita), de estado ....., de profesión ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ..... y con Documento Nacional de Identidad número ....., en nombre propio (o en representación de) ....., nombre de la empresa y poder que acredita la representación, enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas que han de regir el concurso para la prestación de los servicios de conservación y entretenimiento de las instalaciones de alumbrado público en Torrejón de Ardoz, que acepta en todas sus partes, así como de los demás documentos que obran unidos al expediente de su razón, se compromete a ejecutar las obras de ....., con sujeción estricta al proyecto aprobado para su realización por el precio de ..... (letra y número) pesetas, que supone una baja de ..... sobre el precio tipo. Se incluye el impuesto general de tráfico de empresas y recargo.

6. Apertura de plicas: A las doce horas del día hábil siguiente al de la terminación de la presentación de plicas, en el Salón de Sesiones de la Corporación.

Torrejón de Ardoz, a 19 de noviembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—13.437) (O.—55.665)

Aprobadas por el Pleno las bases del concurso para contratar la prestación de los servicios de limpieza y mantenimiento de la red general de alcantarillado de Torrejón de Ardoz, durante ocho días se admiten reclamaciones contra el pliego de condiciones económico-administrativas y al mismo tiempo durante veinte días proposiciones a este concurso, cuyo plazo este último quedará en suspenso, en el supuesto de que durante los primeros ocho días se presentare alguna reclamación contra los pliegos de condiciones económico-administrativas. Todo ello al amparo de lo dispuesto en el artículo 119 del texto articulado parcial de la Ley 41/1975 de Bases de Estatuto del Régimen Local.

1. Duración del contrato: Será el año 1983.
2. Tipo de licitación: 7.500.000 pesetas.
3. Garantía provisional: 1.500.000 pesetas.
4. Garantía definitiva: La garantía definitiva o, en su caso, la complementaria se fijará a la vista del precio de adjudicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aplicando los porcentajes máximos en él señalados.
5. Presentación de plicas: Las plicas se presentarán durante los veinte días há-

biles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial" que aparezca con fecha posterior, durante las horas de diez a trece y en la Secretaría General. Las plicas se presentarán en sobre cerrado, que podrá estar lacrado, conteniendo los siguientes documentos:

- a) Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.
- b) Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
- c) Documento Nacional de Identidad del licitador.
- d) En el caso de actuar por representación, poder acreditativo de la misma, debidamente bastanteados, a costa del licitador, por el Secretario de la Corporación.
- e) Ultimo recibo del impuesto industrial y justificante del pago de cuotas de la Seguridad Social.
- f) Documento de calificación empresarial (si es exigible para la actividad de que se trate).
- g) Memoria explicativa de los medios para ejecutar las obras a realizar o servicios.
- h) Referencias de otras obras o servicios similares realizados a otras Corporaciones Locales u otros entes públicos.
- i) Proposición reintegrada con timbre del Estado, sello municipal y sello mutua, ajustada al modelo siguiente:

Don ..... (nombre y apellidos de la persona individual que solicita), de estado ....., de profesión ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ..... y con Documento Nacional de Identidad número ....., en nombre propio (o en representación de) ....., nombre de la empresa y poder que acredita la representación, enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas que han de regir el concurso para la prestación de los servicios de limpieza y mantenimiento de la red general de alcantarillado de Torrejón de Ardoz, que acepta en todas sus partes, así como de los demás documentos que obran unidos al expediente de su razón, se compromete a ejecutar las obras de ....., con sujeción estricta al proyecto aprobado para su realización por el precio de ..... (letra y número) pesetas, que supone una baja de ..... sobre el precio tipo. Se incluye el impuesto general de tráfico de empresas y recargo.

En el sobre que contenga los referidos documentos, figurará la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso para la prestación de los servicios de limpieza y mantenimiento de la red general de alcantarillado de Torrejón de Ardoz".

6. Apertura de plicas: A las doce horas del día hábil siguiente al de la terminación de la presentación de plicas, en el Salón de Sesiones de la Corporación.

7. Adjudicación: Será realizada por la Corporación.  
Torrejón de Ardoz, a 19 de noviembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—13.438) (O.—55.666)

**TORRELAGUNA**

En esta Depositaria como Jefatura de la Recaudación Municipal y en período ejecutivo se sigue expediente de apremio contra don Angel Bejarano Acevedo, por débitos a la Hacienda municipal por deuda a favor de esta Corporación, motivados por obras de demolición, ejecutadas por este Ayuntamiento en la finca sita en la calle Juan del Campo, número 1, de esta villa de Torrelaguna, en virtud de lo dispuesto en el artículo 183 de la vigente ley del Suelo, por un importe global que asciende a ciento setenta y siete mil ochocientos sesenta y cuatro pesetas (177.864); en dicho expediente se ha dictado diligencia con fecha 23 de abril de 1982, que se transcribe:

Diligencia de embargo: Tramitándose en la recaudación ejecutiva de esta Depositaria del Ayuntamiento de Torrelaguna (Madrid) expediente administrativo de apremio contra don Angel Bejarano Acevedo y que según anteriores actuaciones

administrativas aparece con domicilio en la calle Aldea del Fresno, número 1 bis, Madrid-5, por descubierto de adeudo según liquidación por un principal de 135.720 pesetas, más el 20 por 100 de apremio de 27.144 pesetas y 15.000 pesetas de gastos de procedimiento a justificar, no conociéndose otros bienes, declaro embargada la finca que se describe:

Finca urbana sita en la calle Juan del Campo, número 1, de esta villa de Torrelaguna, con una base imponible de 638 pesetas. Linda: Al frente, con calle de situación; derecha, don Jacinto Sanz Rodríguez; izquierda, terreno municipal, y fondo, con Manuel García García y otro.

Que de conformidad con el artículo 131.2 del Reglamento de Recaudación, se procederá a su tasación por el Técnico municipal, para valoración y fijación del tipo de subasta.

De conformidad con el artículo 132, facilitará los correspondientes títulos de propiedad, significándole que en caso de no hacerlo, se supliría de conformidad con lo preceptuado en el apartado tres del precitado artículo.

Contra esta resolución de diligencia de embargo podrá interponer recurso ante el Ayuntamiento dentro del plazo de ocho días, contados a partir del presente anuncio de notificación, de conformidad con el artículo 137 del Reglamento, su interposición no suspende la prosecución del procedimiento salvo lo previsto en el artículo 190 del referido texto legal.

Lo que se hace público a los efectos de notificación del artículo 80.3 de la ley de Procedimiento.

Torrelaguna, a 24 de noviembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—13.625) (O.—55.753)

**TORRES DE LA ALAMEDA**

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentran a disposición de los interesados el expediente relativo a la modificación e implantación de Ordenanzas de exacciones municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de exposición pública para que cualquier interesado pueda examinarlo y presentar las reclamaciones que estime oportunas, dando con ello cumplimiento a lo establecido en el artículo 18, párrafo segundo, de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Relación de Ordenanzas que se modifican:

- a) Abastecimiento de agua potable.
- b) Servicio de alcantarillado.
- c) Recogida de basuras.
- d) Entrada de vehículos.
- e) Licencias urbanísticas.
- f) Publicidad.
- g) Vertido de escombros.
- h) Ocupación de terrenos en la vía pública.

- i) Tránsito de ganados.
- j) Inspección de motores.

Ordenanza de nueva implantación:  
a) Adjudicación y venta de fosas en el Cementerio municipal.

El plazo de interposición de reclamaciones o alegaciones será el de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Torres de la Alameda, a 24 de noviembre de 1982.—El Alcalde en funciones, Bibiano Sáez Ropero.

(G. C.—13.670) (X.—340)

Por parte de don Tomás Muñoz Cabanillas se ha solicitado licencia para instalar un taller de cerrajería en la finca número 22 de la calle Los Angeles, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torres de la Alameda, a 20 de noviembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—13.440) (O.—55.668)

**TORRELODONES**

Por don Diodoro Ruiz Martínez se ha solicitado autorización para instalar un depósito de G. L. P. de 2.450 litros para usos domésticos, con emplazamiento en la parcela número 42 del barrio de Los Angeles.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Torrelozones, a 22 de noviembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—13.490) (O.—55.696)

**VALDEOLMOS**

Por parte de don Emilio Prieto Olivares se ha solicitado licencia para apertura de taller de reparación de maquinaria en general en el kilómetro seis de la carretera Algete-El Casar, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valdeolmos, a 22 de noviembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—13.627) (O.—55.755)

**VILLACONEJOS**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1982, acordó por unanimidad, con el quórum legal de la mayoría absoluta requerida por el artículo 3º, apartado segundo h), de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, la imposición y ordenación de los siguientes tributos locales:

Número 37. Tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.

Número 38. Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de vías públicas para aparcamiento exclusivo, carga o descarga de mercancías de cualquier clase.

Número 39. Tasa por servicio de inspección en materia de abastos, incluida la utilización de medios de pesar y medida.

También se acordó por mayoría absoluta legal la modificación de los siguientes tributos locales:

Número 1. Tasa por documentos que se expidan o de que entienda la Administración o las autoridades municipales a intervención de parte.

Número 5. Tasa por licencia de apertura de establecimientos.

Número 6. Tasa por prestación de servicios del Matadero.

Número 8. Tasa por servicio de alcantarillado.

Número 10. Tasa por desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público.

Número 13. Tasa por rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentren gravados por el impuesto municipal sobre circulación.

Número 14. Tasa por tránsito de ganados.

Número 15. Tributo con fin no fiscal sobre tenencia de perros.

Asimismo se acordó que si no se presentaban reclamaciones sobre los anteriores acuerdos, serían considerados definitivos.

Como sea que durante el período de información pública de quince días hábiles, contados a partir del día 23 de octubre de 1982, previa inserción del correspondiente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 251, de 22 de octubre de 1982, no se han presentado ninguna reclamación contra los anteriores acuerdos, de conformidad con lo previsto en el artículo 20.1, de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se publica a continuación

B. O. P.

un extracto de los nuevos tributos y de las Ordenanzas fiscales modificadas:

Nueva imposición:  
Número 37. Tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.

Hecho imponible.—El aprovechamiento de las vías y terrenos de uso público mediante la ocupación de mesas, sillas, veladores y cualquiera otro elemento de naturaleza análoga.

Tarifas: Ocupación con sillas o sillones, mesas, veladores, sombrillas, toldos y demás instalaciones protectoras, siempre que se apoyen en el suelo y ocupación con otros elementos semejantes, por metro cuadrado y día o fracción, 10 pesetas.

Número 38. Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vías públicas para aparcamientos exclusivos, carga o descarga de mercancías de cualquier clase.

Hecho imponible.—El aprovechamiento de la vía pública por vehículos en las circunstancias del enunciado de esta tasa.

Tarifas: Garajes públicos o para estacionamientos industriales o comerciales, o garajes de uso o servicio particular, 500 pesetas al año.

Reserva para aparcamiento exclusivo, carga o descarga de mercancías, 15 pesetas por día o fracción.

Número 39. Tasa por servicio de inspección en materia de abastos, incluida la utilización de medios de pesar y medir.

Hecho imponible.—Es la inspección en materia de abastos y la utilización de medios de pesar y medir, naciendo la obligación de contribuir por la prestación de estos servicios.

Tarifas: Báscula municipal:  
a) Por pesaje hasta 5.000 kilos, 75 pesetas.

b) Por pesaje de 5.001 a 10.000 kilos, 100 pesetas.

c) Por pesaje de 10.001 a 20.000 kilos, 150 pesetas.

d) Por pesaje de 20.001 a 50.000 kilos, 200 pesetas.

e) Por pesaje de más de 50.000 kilos, 250 pesetas.

Modificación de tributos:  
Número 1. Tasa por los documentos que se expidan o de que entienda la Administración o las autoridades municipales a intervención de parte.

Tarifas: Las instancias, licencias y expedición de cualquier clase de documentos que estaban gravados a 10 pesetas, se incrementan a 25 pesetas.

Número 5. Tasa por licencias de apertura de establecimientos.

Tarifas: Pasa de un importe equivalente a la cuota anual de la licencia fiscal del impuesto sobre actividades comerciales e industriales a tres veces el importe de la cuota anual de dicha licencia, más del 2,50 por 100 del importe del presupuesto de maquinaria e instalaciones que figure en el proyecto.

Número 6. Tasa por prestación de servicios del Matadero Municipal.

Tarifas: Por degüello o desuello:  
Por cada res vacuna, pasa de 1,20 pesetas kilo a dos pesetas kilo.

Por cada ternera, pasa de 1,20 pesetas kilo a dos pesetas kilo.

Por cada res lanar o cabria, pasa de 1,20 pesetas kilo a dos pesetas kilo.

Por cada cerdo, pasa de 1,50 pesetas kilo a 2,50 pesetas kilo.

Número 8. Tasa por prestación de servicio de alcantarillado.

Tarifas: Pasa de 225 pesetas al año por cada vivienda, industria o local de negocio que utilice el servicio de alcantarillado, a 300 pesetas al año.

Número 10. Tasa por desagüe de canales y otras instalaciones en terrenos de uso público.

Tarifas: Pasa de siete pesetas al año por metro lineal de fachada de las fincas sujetas al tributo, a 15 pesetas al año por el mismo concepto.

Número 13. Tasa por rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentren gravados por el impuesto municipal sobre la circulación.

Tarifas: Tractores con remolque, pasa de 150 pesetas al año a 800 pesetas al año.

Bicicletas, pasa de 35 pesetas al año a 100 pesetas.

Ciclomotores, pasa de 35 pesetas al año a 250 pesetas.

Número 14. Tasa por tránsito de ganados.

Tarifas: Por cada cabra y oveja, al año pasa de cinco pesetas a 10 pesetas.

Por cada vaca, al año pasa de 50 pesetas a 60 pesetas.

Por ganado mular o caballar, al año pasa de 15 pesetas a 60 pesetas.

Número 15. Tributo con fin no fiscal sobre tenencia de perros.

Tarifas: Por tenencia de perros, al año pasa de 125 a 200 pesetas.

Se introduce la nueva tarifa de 1.000 pesetas diarias por cada perro en el Depósito municipal.

Villaconejos, a 20 de noviembre de 1982.—El Alcalde, Agustín Pérez Escalona.

(G. C.—13.628) (X.—337)

**SALA PRIMERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID**

*Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.*

Providencia de 29 de noviembre de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Maximino Pascual Castellet, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Cuarta, de 28 de junio de 1982, que resolvió reclamación número 7.022 de 1978, promovida contra liquidación practicada por el Ayuntamiento de Madrid, en expedientes municipales números 166.060 de 1977 y 166.041 de 1977, por el arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos, sobre escritura de transmisión de piso 4º A, y plaza de garage en la calle de Don Ramón de la Cruz, número 63; pleito al que ha correspondido el número 1.297 de 1982.

Madrid, a 29 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—13.697)

Providencia de 29 de noviembre de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Jesús Guzmán Renshaw, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de septiembre de 1981, que resolvió reclamación número 1.556 de 1981, promovida contra liquidación sobre la renta de las personas físicas, año 1976, acta número 353.957; pleito al que ha correspondido el número 1.277 de 1982.

Madrid, a 29 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—13.698)

Providencia de 29 de noviembre de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación del Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Ad-

ministrativo Provincial de Madrid, que estimó reclamación número 7.203 de 1976, promovida por don Manuel Biosca Calvache, sobre exacción por el concepto de solares edificadas y sin edificar, con relación al sito en la calle de San Dalmacio, sin número; pleito al que ha correspondido el número 1.307 de 1982.

Madrid, a 29 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—13.699)

Providencia de 29 de noviembre de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Juan A. Marcos Subira, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, de 28 de julio de 1982, Sala Segunda, que resolvió reclamación número 7.654 de 1981, promovida contra providencia de apremio dictada por la Tesorería de Hacienda en liquidación número 7.937 del impuesto del rendimiento de trabajo personal, ejercicio de 1973; pleito al que ha correspondido el número 1.265 de 1982.

Madrid, a 29 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—13.700)

Providencia de 29 de noviembre de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación del Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Cuarta, que resolvió reclamación número 6.798 de 1977, promovida por "Vallehermoso, Sociedad Anónima", sobre exacción por el concepto de plusvalía, con relación a la finca sita en la calle Guadalupe, número 5, de Madrid; pleito al que ha correspondido el número 1.331 de 1982.

Madrid, a 29 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—13.701)

Providencia de 29 de noviembre de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación del Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, que resolvió reclamaciones números 2.597 y 2.598 de 1979, promovidas por doña Laura Delgado de Robles y Escartín, sobre exacción de arbitrio de plusvalía, con relación a la finca sita en la calle Vegafria, número 1; pleito al que ha correspondido el número 1.333 de 1982.

Madrid, a 29 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—13.702)

Providencia de 29 de noviembre de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación del Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, que estimó reclamación número 2.345 de 1977, promovida por "Zardoya Otis, Sociedad Anónima", sobre exacción por el concep-

to de plusvalía, con relación a la finca sita en la calle de Robledillo, número 9; pleito al que ha correspondido el número 1.321 de 1982.

Madrid, a 29 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—13.703)

Providencia de 29 de noviembre de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Alfonso Rodríguez Sáinz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo de la Sala Segunda del Tribunal Económico-Administrativo provincial de Madrid, de 29 de julio de 1982, dictado en reclamación número 7.502 de 1981, contra providencia de apremio de la Tesorería de la Delegación de Hacienda, dictada en certificación de descubierto 81-022612, dinamante de liquidación por impuesto sobre rendimiento del trabajo personal (evaluación global-Abogados) año 1974; pleito al que ha correspondido el número 1.122 de 1982.

Madrid, a 29 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—13.711)

**MAGISTRATURAS DE TRABAJO**  
MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Don Fernando López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Clemente Holguín Villa, contra "Orden e Hijos, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.637 de 1982, se ha acordado citar a "Orden e Hijos, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de enero de 1983, a las once cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación al representante de "Orden e Hijos, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.807)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO**  
NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Don Fernando López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Díaz López, contra Instituto Nacional de Empleo y otros, en reclamación por desempleo, registrado con el número 2.648 de 1982, se ha acordado citar a Antonio Durán Morito, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de enero de 1983, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la

advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Antonio Durán Morito, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.808)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

Don Fernando López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Agustín Campos Dosal, contra "Gráficas Pardo" (Ana Sendin Leyva), en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.426 de 1982, se ha acordado citar a Ana Sendin Leyva ("Gráficas Pardo"), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de enero de 1983, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Ana Sendin Leyva ("Gráficas Pardo"), se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.809)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

Don Fernando López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Mario Orense Aparicio, contra "Nexor Constructora, Sociedad Anónima" y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 2.826 de 1982, se ha acordado citar a "Nexor Constructora, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de enero de 1983, a las once cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Nexor Constructora, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—13.134)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.520 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid, a instancia de Ra-

món Gutiérrez Sanz, contra "Romachelar, Sociedad Anónima", sobre cantidad, con fecha 22 de noviembre de 1982 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Que debía estimar y estimaba el recurso de reposición formulado por la parte demandante, Ramón Gutiérrez Sanz, contra la providencia de 7 de octubre de 1982, que deja sin efecto, debiendo citarse a las partes por medio de notificación del presente auto para el día 26 de enero, a las nueve cuarenta horas de la mañana, estándose en lo demás a lo acordado en providencia de fecha 16 de abril de 1982.

Y para que sirva de notificación a "Romachelar, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 22 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—13.135)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

Don Fernando López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Miguel Pares Ron, contra "Imefre, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 3.561 de 1981, se ha acordado citar a "Imefre, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de enero de 1983, a las once cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Imefre, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 24 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.982)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

Don Fernando López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Ana Isabel Jiménez, contra "Mas-Díaz Construcciones, Sociedad Anónima" y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 3.412 de 1982, se ha acordado citar a "Mas-Díaz Construcciones, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de enero de 1983, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Mas-Díaz Construcciones, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 30 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—13.345)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 6 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Vicente Bonilla Hernández y Pedro Castro Fernández, contra Alfonso Picazo Casado, en reclamación por cantidad, registrado con el número 927 de 1982, se ha acordado citar a Alfonso Picazo Casado, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de febrero, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, y cítese al propio tiempo para que comparezca a prestar confesión judicial. En caso de no comparecer se le tendrá por confeso.

Y para que sirva de citación a Alfonso Picazo Casado, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.499)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 6 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Angeles Collado Zamarrigo, contra "Rimesa" y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, registrado con el número 877 de 1982, se ha acordado citar a "Rimesa", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de enero, a las nueve cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, y se cita para que comparezca a prestar confesión judicial. En caso de no hacerlo se le tendrá por confeso.

Y para que sirva de citación a "Rimesa", con domicilio desconocido, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.829)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 13 DE MADRID**

EDICTO

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Leonor Antonia Postigo Gonzalo, contra "Auto-Escuela Sandoval" y otros, en reclamación por despido, registrado contra el número 413 de 1982, se ha acordado citar a "Auto-Escuela Sandoval", propietario Antonio Peláez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de enero de 1983, a las nueve horas de su mañana, para la

celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Auto-Escuela Sandoval", propietario Antonio Peláez, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 8 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.690)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 13 DE MADRID**

EDICTO

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Carmen Crespo Martín y cinco más, contra Eduardo Gómez de Avila y otros, en reclamación por cantidad, registrado con el número 646 de 1982, se ha acordado citar a Manuel Vila Vila, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de febrero de 1983, a las diez y cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Manuel Vila Vila, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.691)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 13 DE MADRID**

EDICTO

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Antonio Flores Muñoz y dos más, contra "Recambios NG, Sociedad Limitada", y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, registrado con el número 441 de 1982, se ha acordado citar a "Recambios NG, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de abril de 1983, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Recambios NG, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.692)



B. O. P.

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Emiliano Bernardo Muñoz, contra Pedro Villanueva Canalejas, en reclamación por cantidad, registrado con el número 319 de 1982, se ha acordado citar a Pedro Villanueva Canalejas, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de febrero de 1983, a las once y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las partes que las próximas comunicaciones y citaciones se harán por estrados.

Y para que sirva de citación a Pedro Villanueva Canalejas, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.693)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Ruiz Serrano, contra "Manuel Grandes, Sociedad Anónima", y otros, en reclamación por cantidad, registrado con el número 424 de 1982, se ha acordado citar a "Manuel Grandes, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de marzo de 1983, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Manuel Grandes, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.694)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Mercedes Sierra Aznar y 57 más, contra Instituto Nacional de la Salud, en reclamación por cantidad, registrado con el número 689 de 1981, se ha acordado citar a Inmaculada Mediavilla González y Mercedes Sierra Aznar, en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 17 de enero de 1983, a las doce horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la

calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Inmaculada Mediavilla González y Mercedes Sierra Aznar, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 25 de junio de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.695)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Bernal Garrido, contra "Brugg Española, Sociedad Anónima", y José Manuel García Colomer, en reclamación por cantidad, registrado con el número 799 de 1982, se ha acordado citar a "Brugg Española, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de abril de 1983, a las once y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Advirtiéndose que las próximas citaciones y notificaciones se harán por estrados.

Y para que sirva de citación a "Brugg Española, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.696)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Josefa Martínez Izquierdo, contra "La Pizza Italia", en su titular Amelia Carpi, en reclamación por sanción, registrado con el número 553 de 1982, se ha acordado citar a "La Pizza Italia", en su titular Amelia Carpi, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de enero de 1983, a las diez y cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Advirtiéndose que las próximas citaciones y notificaciones se harán por estrados.

Y para que sirva de citación a "La Pizza Italia", en su titular Amelia Carpi, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.697)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Manuel Jiménez Martínez y Miguel Aranda Martínez, contra "Muebles Genaro, Sociedad Anónima", e Interventores Judiciales, en reclamación por cantidad, registrado con el número 208 de 1982, se ha acordado citar a "Muebles Genaro, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de junio de 1983, a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las partes que las próximas comunicaciones y citaciones se harán a través de estrados.

Y para que sirva de citación a "Muebles Genaro, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de septiembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.815)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Piedad Martín López y otras, contra "Confecciones Talsa, Sociedad Anónima", y otros, en reclamación por despido, registrado con el número 1.009 de 1982, se ha acordado citar a "Confecciones Talsa, Sociedad Anónima", y "Creaciones El Tormo", en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 21 de enero de 1983, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo, número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Confecciones Talsa, Sociedad Anónima", y "Creaciones El Tormo", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.991)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Claudio Martínez, contra "Ibérica de Seguros La Providence, Sociedad Anónima", y otros, en reclamación por cantidad, registrado con el número 100 de 1982, se ha acordado citar a "Ibérica de Seguros La Providence, So-

iedad Anónima", en las personas de sus representantes legales e Interventores Judiciales: Jesús Cerrada Chicharro, Mercedes Vázquez Padura y Tomás de Andrés Álvarez, en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 14 de abril de 1983, a las diez y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Advirtiéndose que las próximas notificaciones y citaciones se harán por estrados.

Y para que sirva de citación a "Ibérica de Seguros La Providence, Sociedad Anónima", en las personas de sus representantes legales e Interventores Judiciales: Jesús Cerrada Chicharro, Mercedes Vázquez Padura y Tomás de Andrés Álvarez, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 25 de junio de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.992)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Julia Muñoz Pastor y Rosario Gallego Jiménez, contra Florián Perea Martínez, en reclamación por cantidad, registrado con el número 463 de 1982, se ha acordado citar a Florián Perea Martínez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de abril de 1983, a las diez y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Florián Perea Martínez, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 19 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.993)

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Isabel Sánchez Prieto y tres más, contra "Ernesto Giménez, Sociedad Anónima", y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 880 de 1982, se ha acordado citar a "Ernesto Giménez, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de enero de 1983, a las doce y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse,

con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Ernesto Giménez, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de diciembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—13.363)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 15 DE MADRID**

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Jacinto Núñez Aguilar, contra "Promotora Hostelera, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 807 de 1982, se ha acordado citar a "Promotora Hostelera, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de febrero de 1983, a las once y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra J, de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Promotora Hostelera, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.817)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 15 DE MADRID**

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número exhorto 46 de 1981, a instancia de Alfredo Martín Hernández, contra "Forvior, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Una máquina de escribir eléctrica, marca "I. B. M.", 55.000 pesetas.  
Total: 55.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 18 de enero de 1983; en segunda subasta, en su caso, el día 25 de enero de 1983, y en tercera subasta, también en su caso, el día 1 de febrero de 1983, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.º Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.º Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.º Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.º Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Londres, número 39, a cargo de "Forvior, Sociedad Anónima".

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 19 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—2.262)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 15 DE MADRID**

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 848 de 1981, a instancia de Juan Carlos Vaca Gallego, contra Juan Carlos Gallego Jaime, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Dos sillones de madera con asientos tapizados.  
Tres secadores de pie, marca "Enri Colomer".  
Seis sillones tapizados en skay.  
Tres mesas armarios, con cristal, para peines.  
Total: 139.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 18 de enero de 1983; en segunda subasta, en su caso, el día 25 de enero de 1983, y en tercera subasta, también en su caso, el día 1 de febrero de 1983, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.º Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.º Que en tercera subasta, si fuese

necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.º Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.º Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Velázquez, número 89, a cargo de Juan Carlos Gallego Jaime.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 19 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—2.263)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 15 DE MADRID**

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 991 de 1981, a instancia de Martín Sánchez Simón y otros, contra Francisco Bautista Gordillo, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Una sierra de cinta, marca "Segrera", número 9690, modelo A.600.  
Una sierra de cinta, marca "Lha Alavesas", número 4881.  
Una sierra de cinta marca "Cyma-SC", modelo 100.  
Una sierra múltiple, marca "Arbor", modelo NL. 200.  
Una máquina de afilar modelo Afor, número 5613.  
Una máquina de afilar modelo Algor BQU, número 65322-23.  
Una máquina soldadora marca "Fulgur", número 65322-23.  
Una máquina circular de carro, marca "Omega", con dos motores, número 42391.  
Una máquina circular de carro, marca "Gavilani", modelo Tivi-56.  
Una máquina machambadora marca "Michel Weing", modelo 383/922.  
Una máquina labra marca "Guillet-Tiis Auxerre".  
Una máquina tupi marca "Biz", números 1415, 2790 Hz.  
Dos extintores de carro, marca "Decata", números 14-55657 y 14-559989.  
Un secadero marca "Ramón Vizcaino", modelo MoUSM-25, número 317.  
Un secadero de vapor con caldera, marca "Claramunt, Sociedad Anónima".  
Una máquina machambadora marca "Weing", tipo P. F. A.-148.  
Total: 1.340.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 18 de enero de 1983; en segunda subasta, en su caso, el día 25 de enero de 1983, y en tercera subasta, también en su caso, el día 1 de febrero de 1983, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.º Que los licitadores deberán deposi-

tar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.º Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.º Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.º Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en el camino de Ravia, sin número, Getafe (Madrid), a cargo de Francisco Bautista Gordillo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 19 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—2.264)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 15 DE MADRID**

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Teófilo Sánchez Minaya, contra "Transfigoroute, Sociedad Limitada", y otros, en reclamación por enfermedad, registrado con el número 978 de 1982, se ha acordado citar a "Transfigoroute, Sociedad Limitada" y "Mateu & Mateu, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 1 de febrero de 1983, a las once y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra J, de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Transfigoroute, Sociedad Limitada" y "Mateu & Mateu, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.818)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 15 DE MADRID**

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Rosa Caloto Martínez y otros, contra "Industrias Jordana, Sociedad Anónima", e Instituto Nacional de Empleo, en reclamación por desempleo, registrado con el número 1.030 de 1982, se ha acordado citar a "Industrias Jordana, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de febrero de 1983, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra J, de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Industrias Jordana, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios. Madrid, a 19 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.839)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Luis Casillas, contra "Sociedad Cooperativa Ceal", en reclamación por cantidad, registrado con el número 650 de 1982, se ha acordado citar a "Sociedad Cooperativa Ceal", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de enero de 1983, a las diez y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra J, de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Sociedad Cooperativa Ceal", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—13.170)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Feliciano Sánchez García y otros, contra "Cigasa", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.204 de 1982, se ha acordado citar a "Cigasa", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de enero de 1983, a las diez y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra J, de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Cigasa", se expide la presente cédula, para su pu-

blicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 25 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.995)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 16 DE MADRID

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Guillermo Rivas Barrado y tres más, contra "Inceca, Sociedad Limitada", en reclamación por cantidad, registrado con el número 119 de 1982, se ha acordado citar a "Inceca, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de enero de 1983, a las diez y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda. Se pone en conocimiento de la referida parte demandada, que tiene a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Inceca, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.843)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 16 DE MADRID

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Marcelina González Sánchez, contra "Lapsa Color, Sociedad Anónima", y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por resolución de contrato, registrado con el número 1.107 de 1982, se ha acordado citar a "Lapsa Color, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de marzo de 1983, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda. Se pone en conocimiento de la referida parte demandada que tiene a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Lapsa Color, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 12 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.707)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 16 DE MADRID

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Julián Artesero Bravo, contra Instituto Nacional de Empleo y "Silfe, Sociedad Limitada", en reclamación por desempleo, registrado con el número 1.006 de 1982, se ha acordado citar a "Silfe, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de marzo de 1983, a las nueve y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda. Se pone en conocimiento de la referida parte demandada que tiene a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Silfe, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.997)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 16 DE MADRID

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Esperanza Peño Ballesteros, contra "Frimadrid, Sociedad Limitada", y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, registrado con el número 89 de 1982, se ha acordado citar a "Frimadrid, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de enero de 1983, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda. Se pone en conocimiento de la referida parte demandada que tiene a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Frimadrid, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 29 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—13.375)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 17 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Severiano Antón del Cura, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, "Sánchez, Guinot, Gamboa y Compañía, Sociedad Anónima", e Interventores Judiciales, en reclamación de pensión, registrado con el número 846 de 1982, se ha acordado citar a "Sánchez, Guinot, Gamboa y Compañía, Sociedad Anónima", e Interventores Judiciales, en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 10 de enero, a las nueve y veinticinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Sánchez, Guinot, Gamboa y Compañía, Sociedad Anónima", e Interventores Judiciales: Cesáreo Parras y Enrique Fernández, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 8 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.528)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 17 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Susana García Bueno, contra "Slohfri, Sociedad Limitada", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.070 de 1982, se ha acordado citar a "Slohfri, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de enero, a las diez y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Slohfri, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.708)

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 17 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Miguel Feliú de Diego, contra "Maderas Batet" (Juan Bautista Batet), en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.013 de 1982, se ha acordado citar a "Maderas Batet" (Juan Bautista Batet), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de enero, a las diez y treinta y cinco horas de su mañana, para la celebración

de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Maderas Batet" (Juan Bautista Batet), se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—13.176)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 17 DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pablo Sánchez Chamorro y Amalia Oliva Haba, contra "Salones Acacias, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con los números 1.034-5 de 1982, se ha acordado citar a "Salones Acacias, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de enero, a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Salones Acacias, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—13.177)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 18 DE MADRID**

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Manuel García Amo, contra "Sociedad Anónima de Interiorismo y Edificaciones", en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.009 de 1981, se ha acordado citar a "Sociedad Anónima de Interiorismo y Edificaciones", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de enero de 1983, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M, de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Sociedad Anónima de Interiorismo y Edificaciones" (INTEDI), se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.820)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 18 DE MADRID**

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Teodomira Bonilla Elvira, contra "Construcciones Bernárdez, Sociedad Anónima" y otro, en reclamación por pensión, registrado con el número 92 de 1982, se ha acordado citar a "Construcciones Bernárdez, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de enero de 1983, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M, de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Construcciones Bernárdez, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.709)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 18 DE MADRID**

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pablo de las Heras del Olmo, contra "Rimesa", en reclamación por cantidad, registrado con el número 451 de 1982, se ha acordado citar a "Rimesa", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de abril de 1983, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M, de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Rimesa", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.844)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 19 DE MADRID**

EDICTO

Don Jesús Gullón Rodríguez, Magistrado de Trabajo número 19 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María de los Dolores Pravia Prendes, contra "Comisa Ingenieros, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 988 de 1982, se ha acordado citar a "Comisa Ingenieros, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de enero, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 19, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante

persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se cita a confesión a la empresa demandada, con apercibimiento de tenerla por confesa, si no contestare o rehusare comparecer.

Y para que sirva de citación a "Comisa Ingenieros, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.531)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 19 DE MADRID**

EDICTO

Don Jesús Gullón Rodríguez, Magistrado de Trabajo número 19 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María del Pilar Pérez Ortega, contra Trinidad Andrés Fernández, en reclamación por cantidad, registrado con el número 412 de 1982, se ha acordado citar a Trinidad Andrés Fernández, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de enero, a las nueve treinta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 19, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se cita a confesión a la empresa demandada, con apercibimiento de tenerla por confesa si no compareciere o rehusare contestar.

Y para que sirva de citación a Trinidad Andrés Fernández se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.532)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 19 DE MADRID**

EDICTO

Don Jesús Gullón Rodríguez, Magistrado de Trabajo número 19 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco López Pérez y otros, contra "Facel, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 414 de 1982, se ha acordado citar a "Facel, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de enero, a las diez quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 19, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se cita a confesión a la empresa demandada, con apercibimiento de tenerla por confesa si no compareciere o rehusare contestar.

Y para que sirva de citación a "Facel, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 15 de noviembre de 1982.—El

Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.533)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 19 DE MADRID**

EDICTO

Don Jesús Gullón Rodríguez, Magistrado de Trabajo número 19 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Mariano Garrido Redondo, contra "Sagasi, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con los números 646 y 647 de 1982, se ha acordado citar a "Sagasi, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de enero, a las diez quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 19, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se cita a confesión a la empresa demandada, con apercibimiento de tenerla por confesa si no compareciere o rehusare contestar.

Y para que sirva de citación a "Sagasi, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—12.714)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 19 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 546 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 19 de Madrid, a instancia de José Augusto Rodríguez, contra Jerónimo Martínez Ledesma, sobre incidente, con fecha 6 de noviembre de 1982 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón. Cítese a las partes para que comparezcan ante esta Magistratura el próximo día 12 de enero, a las nueve treinta y cinco horas, al objeto de celebrar la vista del incidente de no readmisión planteado. Con la advertencia de que si no compareciere la parte actora, se archivarán las actuaciones sin más trámite, y si dejare de hacerlo la parte demandada se celebrará la vista en su ausencia. Y sirva la presente providencia de notificación en forma a los efectos oportunos.—Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima; doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación a Jerónimo Martínez Ledesma, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 22 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—13.004)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 19 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 545 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 19 de Madrid, a instancia de Cándido Jiménez Gómez y otros, contra "Nurtia Centro, Sociedad Anónima", sobre incidente, con fecha 6 de noviembre de 1982, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es de tenor literal siguiente:

Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón. Cítese a las partes para que comparezcan ante esta Magistratura de Trabajo el próximo día 13 de enero, a las diez treinta horas, al objeto de celebrar la vista del incidente de no

readmisión planteado. Con la advertencia de que si no compareciere la parte actora, se archivarán las actuaciones sin más trámite, y si dejare de hacerlo la parte demandada, se celebrará la vista en su ausencia. Y sirva la presente providencia de notificación en forma a los efectos oportunos.—Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima; doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación a "Nutria Centro, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 22 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(B.—13.005)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 19 DE MADRID

EDICTO

Don Jesús Gullón Rodríguez, Magistrado de Trabajo número 19 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Calleja Navarro, contra "Cosa Bene, Sociedad Anónima", en reclamación por comisiones, registrado con el número 333 de 1982, se ha acordado citar a "Cosa Bene, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de enero, a las diez y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 19, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Con la advertencia de que si no comparece o rehusare por contestar podrá ser tenido por confeso.

Y para que sirva de citación a "Cosa Bene, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—13.006)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 20 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 694 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 20 de Madrid, a instancia de Ana María Machado Escudero, contra "Consultec, Sociedad Anónima", sobre despido, con fecha 22 de noviembre de 1982 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral que une a Ana María Machado Escudero con "Consultec, Sociedad Anónima", condenando a la demandada a que abone al demandante, como indemnización la cantidad de 100.000 pesetas, y como salarios de tramitación, desde el 10 de agosto de 1982 a 22 de noviembre de 1982.

Notifique la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso.—Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima; doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Consultec, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 9 de diciembre de 1982.—La Secretaria, Ofelia Ruiz-Pontones.

(B.—13.895)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

DECANO

EDICTO

Se hace público el cese, por fallecimiento, del Procurador de los Tribunales de

esta capital don Fernando Aguilar Galiano y se llama a los que se crean con algún derecho sobre la fianza que para el ejercicio de dicho cargo tiene constituida aquél, a fin de que dentro del plazo de seis meses, contados desde la última inserción de este edicto, comparezca en la Secretaría de este Juzgado Decano de primera instancia e instrucción de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número uno, a reclamarlo en el expediente que se instruye en dicho Juzgado por delegación del Tribunal Supremo de Justicia, bajo apercibimiento si no lo efectúan de pararles el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid, a dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, Pedro Abizanda.—El Juez de primera instancia-Decano, Federico Mariscal de Gante.

(A.—44.912)

### JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número uno de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número doscientos cincuenta y cuatro de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de "Comercio e Industria Alaveses del Automóvil, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra don Herminio Pintos Crespo, sobre reclamación de ochenta y una mil quinientas cincuenta pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder del demandado, y que son los siguientes:

Una furgoneta marca "Mercedes-Benz", modelo N-1300, matrícula PO-9458-H.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, el día cuatro de enero de mil novecientos ochenta y tres, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide la presente en Madrid, a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.256-T)

### JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno de los de Madrid, en el procedimiento de hipoteca naval que se tramita con el número mil treinta y tres de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de "Crédito Social Pesquero", contra don Camilo Soto Vilaboa, en reclamación de un préstamo hipotecario naval, se anuncia por el presente la venta en pública subasta y por primera vez, término de veinte días, de la siguiente embarcación:

Denominada "Visi Segundo", de casco de acero, eslora 31,50 metros, manga 7,30 metros, puntal 3,90 metros, tonelaje total R. B. 230 toneladas, lleva instalado un motor Diesel marca "Deutz" de 1.060 BHP., a 380 r.p.m., al cual se extiende la hipoteca, así como a la maquinaria auxiliar, artes y pertrechos. Inscrita en el Registro Mercantil y de Buques de Huelva y anotada en el de Matriculas de la Comandancia Militar de Marina, también de Huelva.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, plaza de Castilla, piso primero, el próximo día dieciséis de febrero, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Servirá de tipo para la subasta el pacto de veintiocho millones ciento sesenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segundo

Que los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad.

Tercero

Que las cargas anteriores y las preferentes, así como los gravámenes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto

Y que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, ante este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a trece de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.261-T)

### JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por este Juzgado de primera instancia número uno de los de Madrid, en el procedimiento de hipoteca naval que se tramita con el número setecientos veintiséis de mil novecientos ochenta, a instancia de "Crédito Social Pesquero", contra la entidad mercantil "Pesquera Veracruz, Sociedad Anónima", en reclamación de un préstamo hipotecario naval, se anuncia por el presente la venta en pública subasta y por primera vez, término de veinte días, de la siguiente embarcación:

Denominada "Veracruz Segundo", de casco de acero, eslora total 32 metros, manga 7,40 metros, eslora entre perpendiculares 32 metros, puntal 3,90 metros, tonelaje registro bruto 250 toneladas. Lleva instalado un motor marca "SKL" de 1.300 HP., tipo 8NVA 2 U, número 855.143, a 425 r.p.m., al cual se extiende la hipoteca, así como a la maquinaria auxiliar, artes y pertrechos de la nave. Inscrita la hipoteca en el Registro Mercantil y de Buques de Guipúzcoa, las inscripciones dos y tres en el tomo 10 del libro de Buques en Construcción, folios 129-131, hoja 302, y en el Registro de Matriculas de la Ayudantía Militar de Marina de Zumaya, fueron anotados al folio 215 de la lista sexta.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, el día veintidós de febrero próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Servirá de tipo para la subasta el pacto de treinta y nueve millones doscientas setenta y nueve mil doscientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segundo

Que los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad.

Tercero

Que las cargas anteriores y las preferentes, así como los gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto

Y que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, ante este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.263-T)

### JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno, en juicio ejecutivo número mil ochocientos diez de mil novecientos setenta y nueve-A, seguido a instancia del "Banco de Alicante, Sociedad Anónima", contra don Blas Merinero Esteban y su esposa María Cruz Rodríguez, se anuncia por la presente la venta en pública subasta, por segunda vez, de los bienes muebles que al final se expresarán.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta primera, el día veintisiete de enero próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que dichos bienes salen a subasta, por segunda vez, y por la cantidad de seiscientas noventa mil pesetas, el setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, y en efectivo, el diez por ciento del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de subasta

Cuatro vehículos marca "Seat", modelo 133, matrículas M-3439-DK, M-3646-DK, M-3440-DK y M-3645-DK, valorados, cada uno, pericialmente en doscientas mil pesetas.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo en Madrid, a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.906)

### JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número ochenta y seis de mil novecientos ochenta y dos, que se siguen en este Juzgado de primera instancia número dos de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número uno, a instancia de "Sefisa Entidad de Financiación, Sociedad Anónima", contra don Manuel González Berrocal y otro, se saca a la venta en pública y segunda subasta, término de ocho días, los bienes que a continuación se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de ciento doce mil quinientas pesetas, con la rebaja ya del veinticinco por ciento.

Segunda

No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por

ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Cuarta**

Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Quinta**

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Sexta**

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Los bienes son:

Un vehículo marca "Seat", modelo 124, matrícula M-7646-K, como propiedad del demandado don Manuel González Berrocal.

Para el remate se ha señalado el día diecisiete de febrero próximo, a las once horas de su mañana en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno.

Dado en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.477)

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número mil setecientos cuarenta y uno de mil novecientos setenta y nueve, que se siguen en este Juzgado de primera instancia número dos de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número uno, a instancia de don Luis Antonio González Sánchez, contra don Guillermo Raso López, se saca a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, los bienes que a continuación se describirán, bajo las siguientes condiciones:

**Primera**

Servirá de tipo la cantidad de ochocientas mil pesetas.

**Segunda**

No se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

**Tercera**

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Cuarta**

Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Quinta**

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, quedando subrogado el remate en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Sexta**

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Señalándose para el día quince de febrero próximo, a las once de la mañana en la Sala de audiencia de este Juzgado.

Los bienes son:

Piso primero C, de la casa sita en la calle Carnero, número 10, de esta capital, con una superficie, aproximada, de 87 metros cuadrados, con dos huecos a la calle Mira el Río Baja, con una cuota del 3,85 por 100, inscrito en el Registro de la Propiedad número 13, de esta ciudad, al tomo 652 del archivo, libro 549, sección segunda, folio 50, finca número 27.038.

Dado en Madrid, a 5 de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.539)

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos de menor cuantía número mil quinientos setenta y uno de mil novecientos ochenta y uno, que se siguen en este Juzgado de primera instancia número dos de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número uno, a instancia de "Entidad Asunción Aguirre, Sociedad Anónima", contra "Boutique Ricardo", de Barcelona, se saca a la venta en pública y primera subasta, término de ocho días, los bienes que a continuación se describirán, bajo las siguientes condiciones:

**Primera**

Servirá de tipo la cantidad de setecientas cincuenta mil pesetas.

**Segunda**

No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

**Tercera**

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Cuarta**

Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Quinta**

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Sexta**

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Los bienes son:  
Un aparato de aire acondicionado modelo FIA-100-C, serie 4030227, motor ventilación a 220 voltios, con un máximo de cinco ciclos, con identificación fiscal A-28-13298, en buen estado de funcionamiento, usado.

Para el remate se ha señalado el día quince de marzo próximo, a las once horas de su mañana en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno.

Dado en Madrid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.831)

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número trescientos uno de mil novecientos ochenta, que se siguen en este Juzgado de primera instancia número dos de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número uno, a instancia de la compañía mercantil "J. Mustad, Sociedad Anónima", contra la entidad "Nalda, Sociedad Anónima", se saca a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, los bienes que a continuación se describirán, bajo las siguientes condiciones:

**Primera**

Servirá de tipo la cantidad de cuatro millones cincuenta mil pesetas, con la rebaja ya del veinticinco por ciento.

**Segunda**

No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

**Tercera**

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Cuarta**

Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Quinta**

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Sexta**

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Los bienes son:

Piso quinto izquierda, de la calle Cádiz, número nueve, de Santander, de 100 metros cuadrados, distribuidos en comedor, cocina, baño, cinco dormitorios y vestíbulo, inscrito en el Registro de la Propiedad de dicha capital, al folio 143, finca número 49.835, libro 630 de la sección primera, inscripción primera.

Para el remate se ha señalado el día veintidós de marzo próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno.

Dado en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.911)

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

El Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Madrid.

Hace saber: Que en los autos número doscientos nueve de mil novecientos ochenta y dos, del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en nombre del "Banco Comercial de Cataluña, Sociedad Anónima", contra la entidad "Calpimar, Sociedad Anónima", sobre reclamación de cantidad, se ha acordado nuevamente en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días hábiles de antelación con la rebaja del veinticinco por ciento de valoración la finca hipotecada que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en el piso primero del edificio de la plaza de Castilla, el día siete de febrero próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

Vivienda segundo derecha del bloque A-I, integrante del conjunto residencial situado en la calle A, número tres, del Soto de la Moraleja. Consta de servicios, instalaciones, ascensores, calefacción y agua caliente central. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 905, libro 238, de Alcobendas, folio 131, finca número 19.005, inscripción primera.

**Condiciones**

**Primera**

Para esta segunda subasta servirá de tipo la cantidad de nueve millones de pesetas, importe del setenta y cinco por ciento de valoración.

**Segunda**

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto.

**Tercera**

Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y

dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.807)

**JUZGADO NUMERO 4**

**CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

En virtud a lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número 4, en juicio de divorcio núm. 676/82 a instancias de doña Eugenia García Villarrubia contra don Manuel Cruz Díez, vecino de Madrid cuyo domicilio se ignora, por la presente se emplaza a dicho demandado para que en el plazo de veinte días comparezca en los autos personándose en forma a contestar la demanda, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de las provincias de Madrid y Alicante, así como en el tablón-anuncios del Juzgado, expido y firmo la presente en Alicante a 1 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(A.—44.726)

**JUZGADO NUMERO 7**

**EDICTO**

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que se sigue en este Juzgado, de don Horacio González Zamarra, con domicilio en esta capital, calle de Santa Engracia, número noventa y siete, y con el número de expediente mil ochocientos noventa y cinco-V de mil novecientos ochenta y uno, con esta fecha ha sido dictado el auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

**Auto**

En Madrid, a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—Dada cuenta; y... Su Señoría ante mí, el Secretario, dijo: Se aprueba el convenio que fue formulado en el acto de la Junta General de acreedores celebrada en este expediente el día veintinueve de julio del año en curso, y cuya mayoría de votos tuvo lugar en la junta convocada y celebrada el día ocho de octubre de mil novecientos ochenta y dos, presentado por el propio suspendido y que es el siguiente:

Propuesta definitiva de convenio que somete a la consideración y aprobación, si procede, de los acreedores ordinarios, el suspenso don Horacio González Zamarra, a fin de poner término al presente expediente de suspensión de pagos.

Artículo 1º Ambito de aplicación.—El presente convenio afecta a todos los acreedores ordinarios que, como tales, figuran en la lista definitiva confeccionada por la Intervención Judicial, y a aquellos otros que, en su caso, pueda reconocer la comisión liquidadora, que más tarde se designará, previa comprobación suficiente de los títulos que aleguen.

Artículo 2º Acreedores privilegiados o con derecho de abstención.—Son aquellos a los que la Intervención Judicial ha reconocido tal carácter y la satisfacción de tales créditos queda sometida al régimen resultante de los acuerdos que se alcancen con los mismos.

Artículo 3º El suspenso pone a disposición de la Comisión Liquidadora que habrá de designarse, la totalidad de su patrimonio personal, integrado por los bienes muebles, inmuebles, títulos, valores, acciones y derechos, inventariados en la relación del activo obrante al expediente de suspensión de pagos para que se proceda a su realización y, con el producto líquido que se obtenga hacer pago, hasta donde alcance, a los acreedores, a prorrata de sus respectivos créditos. El sobrante, si lo hubiera, será reintegrado al deudor. Hasta tanto se materialicen y concreten las operaciones de venta, el suspenso queda facultado para cultivar las fincas agrícolas y obtener con su resultado los medios precisos para su subsistencia y la de su familia.

Artículo 4º Los créditos ordinarios no devengarán interés alguno y con carácter previo, se harán efectivos, en la forma y manera que sea posible todos los créditos preferentes que gocen del derecho de abstención, incluyéndose en los mismos los gastos judiciales y extrajudiciales, ocasionados por el expediente de suspensión de pagos y entre ellos, expresamente, las dietas y honorarios de los profesionales que han intervenido en el expediente de suspensión de pagos.

Artículo 5º Para la realización de estos cometidos se designa una Comisión Liquidadora, que actuará en régimen de mayoría simple, integrada por las siguientes personas o entidades: El propio suspenso, como conocedor directo de su negocio y del valor intrínseco del patrimonio que entrega a sus acreedores, en pago de sus respectivos créditos; un representante de los acreedores mayoritarios, con crédito superior a los cincuenta millones de pesetas, y por último, un representante de los acreedores minoritarios, entendiéndose por tales aquellos cuyo crédito no sea superior a cinco millones de pesetas. La designación de los integrantes de esta comisión se efectuará en la propia junta general de acreedores, mediante el sistema de votación de mayoría simple de los integrantes de cada grupo establecido, en cuanto a los representantes de los acreedores mayoritarios y minoritarios. De producirse alguna vacante, ésta será cubierta con arreglo a los mismos criterios por la junta general de acreedores que habrá de convocarse en el plazo máximo de treinta días, desde que se produzca tal vacante.

Artículo 6º Los gastos que por el ejercicio de tales mandatos se ocasionen a los integrantes de la comisión, serán de cargo de la masa, incluso los derivados de la posible intervención de cualesquiera profesionales que libremente puedan requerir los integrantes de la comisión.

Artículo 7º Son facultades de la Comisión Liquidadora:

a) Ostentar la plena representación de los acreedores frente al deudor, para el ejercicio de cuantos derechos y acciones dimanen del presente convenio.

b) Proceder a verificar la totalidad de los créditos concursales y los posteriores existentes contra la masa.

c) Proceder a la venta, incluso en pública subasta, si fuere menester, de la totalidad del patrimonio del deudor, puesto a su disposición, y con su producto pagar los gastos del presente expediente, los créditos clasificados como preferentes y las obligaciones de cualquier orden existente contra la masa durante el período de suspensión.

d) Hacer pago a los acreedores comunes, a prorrata, de sus respectivos créditos del importe líquido o remanente obtenido por la realización de su patrimonio.

e) Ostentar la plena representación del deudor para proceder a la enajenación de los bienes y el ejercicio de cuantas acciones y cobro de créditos contra terceros competan al suspenso.

Artículo 8º En el término máximo de treinta días, a partir de que obtenga firmeza el presente convenio, el suspenso viene obligado a otorgar amplios poderes a favor de la comisión, con las facultades de disposición necesarias para que ésta pueda llevar a cabo las funciones encomendadas. Si el suspenso se negase o dilatase el otorgamiento de estos poderes a favor de la comisión, ésta le requerirá notarialmente por un último término de quince días para hacerlo, y si en el nuevo plazo señalado no las otorgase, quedará resuelto de forma automática y con pleno derecho el presente convenio.

Artículo 9º Antes de proceder a la venta efectiva de todo o parte del patrimonio, la Comisión Liquidadora viene obligada a notificar el precio convenido al suspenso para que éste pueda, si lo desea, presentar un tercero que mejore la oferta que, en todo caso, prevalecerá si es superior a lo recibido por la Comisión Liquidadora. En el orden de realización del patrimonio el último bien a cuya venta habrá de producirse será la vivienda del suspenso, sito en esta capital calle de Santa Engracia, número noventa y siete.

Artículo 10. El presente convenio deja al margen y con entera libertad cualesquiera acciones de los acreedores que pudieran tener en virtud de avales o fianzamientos de terceros, sin que éstos sean novados o modificados por la aprobación del mismo, con la sola obligación de notificar a la comisión el importe de las cantidades que vayan percibiendo para deducirlas de las que les corresponda.

Artículo 11. Con la aprobación de este convenio y puesta a disposición de la comisión de acreedores de los bienes del suspenso, quedan saldadas la totalidad de las obligaciones y responsabilidades del suspenso frente a sus acreedores, por cualquier concepto.

Artículo 12. La Comisión Liquidadora podrá convocar en cualquier momento a los acreedores a junta general, en la que, por mayoría de capital concurrente de pago, podrán adoptar toda clase de acuerdos relativos a la ejecución del presente convenio.

Artículo 13. Don Horacio González Zamarra y sus acreedores aceptan sin reservas el presente convenio y se obligan recíprocamente a su más fiel y exacto cumplimiento.—Madrid, a veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y dos; y se manda a los interesados a estar y pasar por él; publíquense edictos en los "Boletines Oficiales" del Estado, en el de esta provincia y en el diario "El Alcázar", y librese mandamiento por duplicado al señor Registrador Mercantil de esta provincia, con los insertos necesarios para la anotación del presente auto, y librense exhortos a los Juzgados de igual clase de Toledo, Ciudad Real y Badajoz, a fin de que por los mismos se expida mandamiento por duplicado a los señores Registradores de dichas provincias, a los indicados fines; y llévase nota de este acuerdo en los Registros de la Propiedad de Lillo, Quintanar de la Orden, Ocaña, Getafe y número seis de los de esta capital, en los que se encuentran inscritos los bienes inmuebles del suspenso, librándose a tal fin los despachos necesarios, que para su curso se entregarán al Procurador señor Domínguez López; y fíjese otro edicto en el sitio público de costumbre de este Juzgado, y cesen los señores Interventores Judiciales.—Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de los de esta capital; doy fe.—José Guelbenzu.—Ante mí: Antonio Zurita. (Rubricados.)

Dado en Madrid, a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.259-T)

## JUZGADO NUMERO 7

## EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en la ley de Hipoteca Naval de veintinueve de agosto de mil ochocientos noventa y tres, con el número setenta y cinco-A de mil novecientos ochenta y uno, instado por el Procurador don Francisco Sánchez Sans, en nombre del "Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima", contra don Marino Angel Carvajal Fernández, sobre reclamación de un crédito, intereses y costas, en los que por proveído de este día se ha acordado sacar de nuevo a pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo y término de veinte días, la embarcación siguiente:

Embarcación de pasaje en construcción, con casco de madera, llamada "El Musel", de las siguientes características: Eslora, entre perpendiculares 14 metros, manga de trazado 3,70 metros, puntal de construcción 1,55 metros. Tonelaje total R. B. aproximado 19 toneladas. Llevará dos motores Diesel marca "Mercedes", de fuerza N. 60 HP, cada uno.

Tiene formado asiento en la Capitania del puerto de Gijón, al folio 643, lista sexta, siendo construido por don Basilio

Fidalgo Arnaldo en sus astilleros "La Parrilla", de San Esteban de Pravia.

Para el acto de la subasta, que será doble y simultánea en este Juzgado y en el de igual clase de Gijón que por turno corresponda, se ha señalado el día treinta y uno de enero próximo, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Que tal subasta será sin sujeción a tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, la suma de doscientas veinticinco mil pesetas, importe del diez por ciento del tipo que sirvió de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes y la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derechos a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—45.264-T)

## JUZGADO NUMERO 7

## EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la entidad "Kynos, Sociedad Anónima", con domicilio social en esta capital, calle del General Ramírez, número ocho, representada por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmoña, y que lleva el número mil doscientos catorce-A de mil novecientos ochenta y uno, por auto de este día se ha aprobado el convenio formulado por el acreedor "La Veneciana, Sociedad Anónima" y que fue protocolizado por el Notario de esta capital don Roberto Blanquer Uberos, en acta de fecha veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y dos y que lleva el número tres mil sesenta y nueve de su protocolo, cuyo convenio ha sido publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha veinticuatro de noviembre último, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de fecha veinte del mismo mes y en el periódico diario de esta capital "El Alcázar" de fecha dieciséis del propio mes, en cuya resolución se manda a estar y pasar por él a todos los interesados, y cesando en su cometido los Interventores.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario, P. S., Juan López.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—45.265-T)

## JUZGADO NUMERO 8

## CEDULA DE CITACION

En el juicio de reclamación de alimentos provisionales número setecientos dieciocho de mil novecientos ochenta y dos que se tramita en este Juzgado, promovido por doña Amparo Barbachano San Millán, contra su esposo don Fernando Piquer Carbó, Ingeniero de Caminos, cuyo actual domicilio se ignora, se ha convocado a los cónyuges a juicio verbal, que tendrá lugar el día trece de enero próximo, a las diez horas.

Y para que sirva de citación al demandado don Fernando Piquer Carbó, cuyo domicilio se ignora, apercibiéndole que

de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a trece de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).

(A.—45.260-T)

## JUZGADO NUMERO 8

## EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que el día diecinueve de enero próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, plaza de Castilla, segunda planta, y por primera vez, la subasta pública del vehículo marca "Mercedes Benz", modelo N-1000, matrícula SE-8680-U, tipo furgoneta, motor número 49236, chasis número 2405167992, embargado en juicio ejecutivo número cuatrocientos ochenta y cinco de mil novecientos ochenta y uno, promovido por "Comercio e Industria Alaveses del Automóvil, Sociedad Anónima" ("CIADA-SA"), contra don Antonio Rodán Algaba y doña Josefa Jiménez Sánchez, vecinos de El Viso de Alcor, Sevilla, avenida de Cristo Rey, número uno, con las condiciones siguientes:

## Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas en que fue tasado, no admitiéndose posturas alguna inferior a las dos terceras partes del mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

## Segunda

Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, de dicho tipo.

## Tercera

El vehículo se halla depositado en poder de don Antonio Palomo Muñoz, vecino de Sevilla, que manifestó lo tendría a disposición judicial en la casa central de Sevilla de la entidad comercial "Mercedes Benz, Sociedad Anónima".

Dado en Madrid, a primero de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.262-T)

## JUZGADO NUMERO 10

## EDICTO

En este Juzgado se tramita pieza sobre tercería de dominio, derivada del ejecutivo número mil trescientos treinta y tres de mil novecientos setenta y siete-A, a instancia de don Juan Pellisa Vilanova y don Ramón Pellisa Vilanova, representados por el Procurador señor Rodríguez Montaut, contra el "Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Domínguez López, y contra don Manuel Pujol Piñol, don José Pellisa Soler, doña Raquel Pujol Blade, don Juan Miró Bargallo y don Simón Montana Guari, declarándose en rebeldía, en los que se ha dictado sentencia que contiene, entre otros, los siguientes particulares:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a treinta de junio de mil novecientos ochenta y uno.—El ilustrísimo señor don Angel Llamas Amestoy, magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid, habiendo visto los presentes autos de tercería de dominio, dimanantes de juicio ejecutivo número mil trescientos treinta y tres de mil novecientos setenta y siete-A, seguidos, de una parte, por don Juan Pellisa Vilanova y don Ramón Pellisa Vilanova, vecinos de Rasquera (Tarragona), representados por el Procurador don Rafael Rodríguez Montaut y defendidos por el Letrado don Manuel Domenech Miró, y de la otra, como demandados, el "Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima", domiciliado en Madrid; don José Pellisa Soler, también vecino de Rasquera, calle José Antonio, número tres; doña Raquel Pujol Blade, vecina de Mora La Nueva; don Juan Miró Bargallo, vecino de Serra de Almos; don Simón Montana Guari, vecino que fue de Piñel de Bray, y

don Manuel Pujol Piñol, vecino de Ginesar, todos declarados en rebeldía procesal, excepto el "Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima", que está representado por el Procurador don Javier Domínguez López y defendido por el Letrado don Jesús Aragoncillo Ballesteros, sobre tercería de dominio sobre fincas embargadas en los autos, y ...

Fallo: Que estimando la demanda incidental de tercería de dominio interpuesta en nombre de don Juan y don Ramón Pellisa Vilanova, contra el "Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima", don José Pellisa Solé, don Manuel Pujol Piñol, doña Raquel Pujol Blade, don Juan Miró Bargallo y don Simón Montana Guari, debo declarar y declaro que las fincas descritas en el primer resultando de esta resolución, pertenecen en propiedad a los demandantes terceristas citados y en su consecuencia se alzan y dejan sin efecto los embargos practicados sobre las mismas en el juicio ejecutivo número mil trescientos treinta y tres de mil novecientos setenta y siete-A, seguidos en este Juzgado a instancia de entidad demandada citada en primer lugar contra los siguientes y que desestimando la reconvenición formulada por el "Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima", contra los demandantes reconvenidos, debo absolver y absuelvo a éstos de los pedimentos contenidos en la reconvenición, imponiendo al "Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima", las costas de este procedimiento.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo: Angel Llamas Amestoy (Firmado y rubricado).

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la suscribe, en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública, con mi asistencia, de que doy fe: Manuel Telo (Rubricado).

Y para que sirva de notificación al demandado en rebeldía don Simón Montana Guari, expido el presente edicto en Madrid, a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—45.258-T)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número doce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, con el número seiscientos sesenta y dos de mil novecientos ochenta y uno, seguido a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Piñeira de la Sierra, contra don Alejandro Pérez Fernández y doña Josefina Blanco Benito, mayores de edad, vecinos de Valdemoro, calle Río Manzanares, número treinta y tres, tercero A, escalera izquierda, sobre reclamación del saldo de un crédito con garantía hipotecaria, otorgado en escritura pública, en los que he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por primera vez, la finca hipotecada objeto del procedimiento, que se describe así:

Vivienda en Valdemoro, bloque denominado B-4, al sitio llamado "Pedazo de la Viña", junto al camino del Postiguillo, hoy calle Río Manzanares, número 33. Piso tercero, letra A, con acceso por la escalera izquierda. Situado en la tercera planta, sin contar la baja. Ocupa una superficie aproximada de 88,28 metros cuadrados y está distribuido en varias habitaciones y servicios. Según se entra, linda: Al frente, rellano, ascensor y patio de luces; por la derecha, patio de luces y piso B de su misma planta de la escalera central; por el fondo, fachada posterior del edificio, y por la izquierda, rellano y piso B de su misma planta y escalera. Cuota: 1,01 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.661, libro 118 de Valdemoro, folio 131, finca número 8.551, inscripción primera.

Fue valorada por las partes de común acuerdo en la escritura de hipoteca a los

efectos de subasta en la suma de dos millones de pesetas (2.000.000).

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres, a las once horas de su mañana. Su tipo será el de dos millones de pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran el mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—44.839)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En el incidente de pobreza seguido en este Juzgado de primera instancia número 13 de Madrid con el número 469 de 1979, a instancia de doña Gloria Enrique Boda, representada en concepto de oficio por el Procurador señor Moral Lirola, contra otros y don Severino Gómez Alfonso, en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 18 de junio de 1982.—El señor don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número 13 de esta capital, habiendo visto la presente demanda incidental de pobreza número 469 de 1979, instada por doña Gloria Enrique Boda, contra don Julián Zamora Martínez, don Pedro Antonio Montero Martín, representados por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta y dirigidos por el Letrado don Pedro A. Montero Marín, contra don Severino Gómez Alfonso, no personado, siendo parte también el señor Abogado del Estado ...

Fallo: Que estimando la demanda incidental de pobreza promovida por doña Gloria Enrique Boda, contra don Julián Zamora Martínez, don Severino Gómez Alfonso y don Pedro Antonio Montero Marín, debo declarar y declaro pobre en sentido legal a doña Gloria Enrique Boda y, por lo tanto, con derecho a los beneficios de la defensa gratuita que podrá utilizar en el juicio declarativo sobre nulidad de contrato que intenta promover contra dichos demandados.—Así lo acordó y firma, digo, así por esta mi sentencia, que se notificará en la forma prevenida en el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento Civil al demandado incomparecido don Severino Gómez Alfonso, si la parte actora en el término de cinco días no solicita que se haga personalmente, lo pronuncio, mando y firmo: S. Bazarra.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Magistrado-Juez que la suscribe, en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública. Doy fe: A. Ruiz (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Severino Gómez Alfonso, expido el presente que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, a 13 de diciembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—2.452-T)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.474 de 1982, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Paz Bardaji Perela, hija de Segundo y Julia, natural de Madrid, y que falleció en esta capital el día 8 de agosto de 1982, en estado de soltera y habiéndose solicitado por la hermana de la causante doña Juana Bardaji Perela, la declaración de herederos abintestato de referida causante, solicitando se haga la declaración como única y universal heredera a favor de la solicitante doña Juana Bardaji Perela, hermana de la causante.

Por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia comparezcan ante este Juzgado en citado expediente a reclamarlo en término de treinta días.

Dado en Madrid, a 29 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(A.—44.808)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

El ilustrísimo señor don Román García Varela, Magistrado-Juez de primera instancia número 23 de los de Madrid.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría a cargo del que refrenda se tramitan autos civiles de demanda de pobreza a instancia de doña Lucía San José Martín, representada por el Procurador de los Tribunales señor Fernández Castro, por el turno de oficio, al objeto de poder entablar como pobre demanda de separación contra su esposo don Juan Carlos Barrio Delgado, a quien por su desconocido paradero, por medio del presente, se notifica la existencia de la expresada demanda y se emplaza, a fin de que en término de nueve días, personándose en forma, la conteste, con el apercibimiento de que de no hacerlo o alegar justa causa que se lo impidiere, se sustanciará en lo sucesivo con la única intervención de la actora y del señor Abogado del Estado.

Y para que sirva como cédula de emplazamiento en los autos número 1.311 de 1982-P, expido y libro el presente en el primer día de diciembre de 1982 y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—2.451-T)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de divorcio número ochocientos setenta y cinco de mil novecientos ochenta y dos, seguido a instancia de don Rafael Morán García, representado por el Procurador señor Ferrer Recuero, contra doña Elena Eugenia de Mora Sánchez, que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Sentencia.—En Madrid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—Vistos por el ilustrísimo señor don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veinticuatro de los de esta capital, en los autos seguidos bajo el número ochocientos setenta y cinco de mil novecientos ochenta y dos, sobre disolución de matrimonio por divorcio, instado por don Rafael Morán García, mayor de edad, casado, ferroviario, vecino de Madrid, calle Regil, número sesenta y cinco, representado por el Procurador señor Ferrer Recuero, contra doña Elena Eugenia de Mora Sánchez, mayor de edad, casada, en ignorado paradero.

Fallo: Que estimando la demanda sobre

disolución de matrimonio por causa de divorcio que se formula, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio contraído por don Rafael Morán García y doña Elena Eugenia de Mora Sánchez el día veinte de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, inscrito en el Registro Civil de Talavera de la Reina, al tomo treinta y seis, página treinta y cinco vuelta. Y debo declarar y declaro disuelto el régimen económico matrimonial. Anótese esta resolución, una vez firme, en el Registro Civil de Talavera de la Reina en que consta inscrito el matrimonio y el nacimiento del hijo habido; librese exhorto. Sin hacer expresa condena en las costas. Notifíquese esta resolución a la demandada rebelde por edictos.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a uno de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.257-T)

NAVALCARNERO

EDICTO

Don Juan Parejo de la Cámara, Juez de primera instancia de Navalcarnero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número doscientos cincuenta y tres de mil novecientos setenta y nueve se tramitan autos ejecutivos a instancia de don Román Sanhuja Bosch, representado por el Procurador señor Beltrán, contra don Luis Moreno Mohedano, declarado en rebeldía, vecino de Móstoles, "Parque Coimbra", sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y precio de tasación, los derechos de propiedad de la finca embargada al demandado, siguiente:

Urbana. Siete. Parcela número 7-A en la urbanización "Ciudad Residencial Santo Cristo de Lezo", término de Móstoles, con una superficie de 769,78 metros cuadrados. Sobre esta parcela de terreno se ha edificado un chalet unifamiliar que ocupa una superficie construida de 132 metros cuadrados, aproximadamente. Consta de hall, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, terraza y garaje. Linda: Norte, con calle O; Sur, con parcela 16-A; Este, con parcela 6-A, y Oeste, con parcela 8-A. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.231, folio 214, finca número 50.593, inscripción primera. Tasada, en cuanto a los derechos de propiedad del demandado sobre dicha finca, en la cantidad de un millón ochocientos mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia de Navalcarnero, se ha señalado el día veintiocho de enero próximo y hora de las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de valoración.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos de propiedad de los derechos de propiedad de dicha finca, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador.

Dado en Navalcarnero, a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.251)